



CODIA

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.do
RNC: 401-00941-2

Tel: 829-378-0038

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a) **LUIS RAFAEL DIAZ LLUBERES** ***** portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. 00118636307, es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. 30370, Exequatur No. 173, de fecha 16/05/2014 de profesión INGENIERO CIVIL.

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 12 días del mes de "Enero" del año 2026.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON

Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. GEOM. ENRIQUE ROSARIO GARCIA

Colegiatura 19681
Presidente CODIA





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0226950043827**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **GRUPO LUYAN SRL**, RNC No. **131486029**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ACTIVOS IMPONIBLES	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• ITBIS
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veintiseis (2026).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Gerente de Tecnología y Comunicación
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/NH2J-8OAG-OF1O-TYAK-2176-7814-6862-60>

07/01/2026 15:38:06 AST -04

12 de enero de 2026
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio hacemos constar que la persona jurídica GRUPO LUYAN, SRL RNC No. 131-48602-9, ha trabajado como subcontratista de obra civiles de manera satisfactoria desde el año 2018 a la fecha, mostrando un alto grado de integridad empresarial, además de un gran sentido de responsabilidad y calidad en el cumplimiento de los proyectos, para lo cual lo hemos contratado; donde mencionamos algunos de estos:

Título del proyecto	Valor total del proyecto	Periodo del contrato	Fecha de Inicio	Órgano de contratación y lugar
Excavaciones y construcción de drenaje pluvial en proyecto Residencial Sulenny VIII	RD\$ 19,470,786.27	7 MESES	Nov. 2018	Santo Domingo
Remozamiento parque Atlántida.	RD\$ 1,448,705.05	2 MESES	Nov. 2018	Ayuntamiento del Distrito Nacional. Santo Domingo
Remozamiento parque de Honduras.	RD\$ 7,967,214.17	3 MESES	Oct. 2018	Ayuntamiento del Distrito Nacional. Santo Domingo
Construcción de imbornales, línea de agua potable, drenaje pluvial y aguas residuales Residencial Sulenny X	RD\$ 18,626,936.72	3 MESES	Feb. 2019	Santo Domingo
Remodelación edificio comercial (Incluye reestructuración alimentación de agua potable)	RD\$ 5,170,500.00	3 MESES	Nov. 2019	Santo Domingo

Esta certificación se emite a solicitud del interesado. Saludos,



Brenda Guzmán
Gerente General



Establecimiento: Servicio Regional de Salud Norcentral

Dirección O Departamento: División de Infraestructura y Hostelería

Fecha

15/02/2023

Tema

**Carta de Recepción de Trabajos de Remozamiento en CPN y CDX
Bella Vista**

Cuerpo

Quien suscribe, **Ing. Julissa Peña de Pujols**, de nacionalidad dominicana, portador de cedula de identidad y electoral No. 031-0419280-6, en representación del **Servicio Regional de Salud Norcentral**, y en calidad de Encargada de la división de Infraestructura y Hostelería, hago fe de recibir conforme el trabajo descrito a continuación.

En fecha 15 de febrero del 2023, se recibió conforme el trabajo de **pintura interior y exterior completa, cambio de capa asfáltica en techos, y trabajos de herrería en portón principal y lateral derecho de malla ciclónica del Centro de Primer Nivel (CPN) Bella Vista y Centro Diagnósticos Bella Vista**, ubicado en Santiago de los Caballeros. Los trabajos de pintura fueron realizados con los colores institucionales, Blanco colonial, blanco 00 y Azul Alba.

El trabajo fue realizado por la Empresa Grupo Luyan SRL, representada por el Ingeniero Luis R. Díaz. En visita a los centros de Salud, se pudo constatar la realización completa y satisfactoria de dichos trabajos contratados.

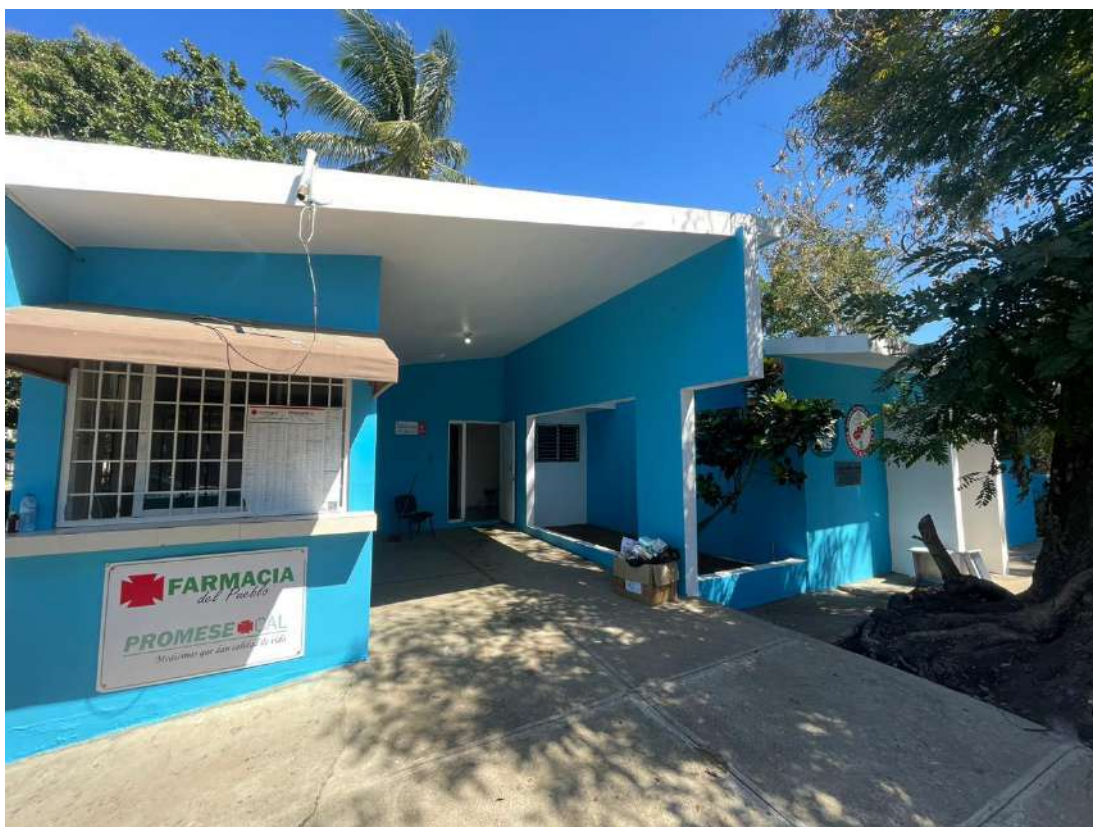
Anexo imágenes representativas.

Acuerdos de Garantía

La empresa responsable se compromete a dar garantía de 1 mes desde la fecha a cualquier desperfecto que surja debido a la mano de obra y de 1 año a los trabajos de impermeabilización.


Ing. Julissa Peña
Encargada de Infraestructura SRSNC













SERVICIO REGIONAL DE SALUD
ESTE

28/02/2023

AL : Licda. Merary Encarnación
Encargada de Gestión Clínica del Servicio Nacional de
Salud

Anexo : Informe de cambio de capa Asfáltica
Centro de Diagnóstico y Atención Primaria Higüey,
Anamuya, La Altagracia

De : Departamento de Infraestructura y Mantenimiento
Del Servicio Regional de Salud Este

Después de un cordial saludo las siguientes son para remitirle el informe del trabajo realizado de cambio de capa asfáltica en dicho centro, por la empresa Grupo LUYAN, SRL, RNC: 131-48602-9, certificamos la recepción satisfactoria de servicio contratado
Sin más por el momento se despide de ustedes.

Atentamente

Esequiel David Palenque
Enc. De Infraestructura y Mantenimiento



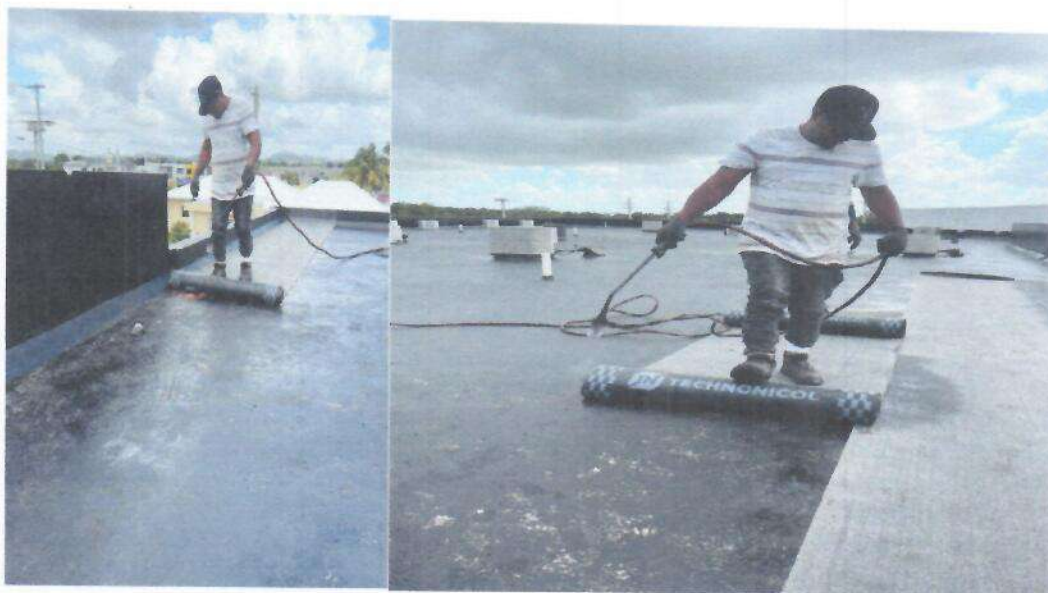
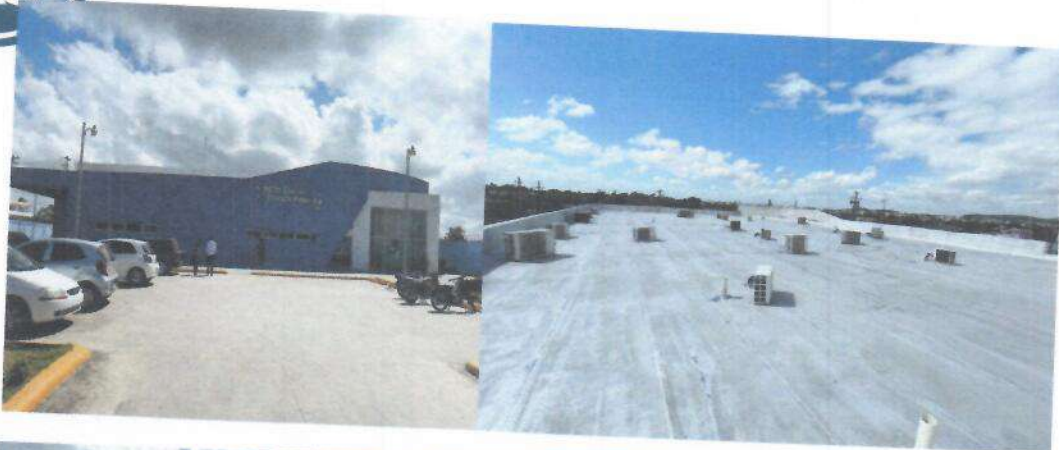
DETALLE DEL TRABAJO REALIZADO

- Remoción de lona asfáltica existente
- Reparación de fino
- Construcción de Zabaleta
- Colocación de Membrana Asfáltica lisa de 5 km con aluminio
- Bote de escombros





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
ESTE



Ave. Francisco Domínguez Charro, No.18, Sector La Roca, San Pedro de Macorís, Rep. Dom.
Tel. 809.529.5403 / 5400

[www.https://srseste.gob.do](https://srseste.gob.do)



SERVICIO REGIONAL DE SALUD
ESTE



Ave. Francisco Domínguez Charro, No.18, Sector La Roca, San Pedro de Macorís, Rep. Dom.
Tel. 809.529.5403 / 5400



<https://srseste.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
ESTE



Ave. Francisco Domínguez Charro, No.18, Sector La Roca, San Pedro de Macorís, Rep. Dom.
Tel. 809.529.5403 / 5400



<https://srseste.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
ESTE

CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN PRIMARIA H. U. EY



Ave. Francisco Domínguez Charro, No.18, Sector La Roca, San Pedro de Macorís, Rep. Dom.
Tel. 809.529.5403 / 5400



<https://srseste.gob.do>

Santo Domingo, D.N.

20 de agosto del 2022

Señores:
A quien pueda interesar

Por medio de la presente, hacemos constar que la empresa GRUPO LUYAN S.R.L; RNC 1-31-48602-9, nos brindo los servicios de c colocación de 822 m2 de lona asfáltica 4 kg en los techos del CENTRO DE ATENCION PRIMARIA SANTA CRUZ, Provincia Barahona em julio 2016.

Certificamos nuestra conformidad y satisfacción con los servicios profesionales realizados por referida empresa.

Sin otro particular, se despide



Representante
Arq. Ferlenny Zorrilla González

Ing. Emil Reyes Cuevas

Rnc. 012-0083767-0

Santo Domingo, D. N.
15 agosto del 2022.

A. : quien pueda interesar

Asunto: Distinguidos señores

certifico que la empresa **GRUPO LUYAN S.R.L.; R.N.C. 131486029**, me realizo el servicio de colocación de **865.39 m2 de Lona Asfáltica 4 kg., Granular en el techo de la Plaza Taveras, en Sto.Dgo Este.** en febrero del 2020.

certifico mi satisfacción con el servicio realizados por esta empresa.

Muy atentamente,



Ing. Emil Reyes Cuevas



O&V CIVILES Y ELECTROMECAÑICOS S.R.L.
Calle 3ra No. 5, Villa Marina Sur, Santo Domingo D.N.
RNC: 130- 21275-9

Santo Domingo, D.N.
17 de Julio del 2023

Atención: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Luego de saludarles nos dirigimos ante ustedes con la finalidad de certificar que **GRUPO LUYAN, SRL.**
RNC: 131-48602-9, mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa, brindando sus servicios con responsabilidad.

CERTIFICACION DE TRABAJOS REALIZADOS:

FECHA	TRABAJO REALIZADO	UBICACIÓN	PERIODO DE TIEMPO	MONTO DE OBRA
10/08/2022	Construcción de almacén techado en estructura metálica	Zona Industrial de Herrera	4 meses y 26 días	6,954,806.84 \$RD

Sin otro particular, se despide.



Roberto Monegro R.
Ing. Roberto Monegro R.
Gerente General
Tel. 809-981-1448



Santo Domingo, D. N.
29 de agosto del 2022.

A quien pueda interesar

Distinguidos señores:

Por medio de la presente, hacemos constar que la empresa **GRUPO LUYAN S.R.L.; RNC. 1-31-48602-9**, nos brindó los servicios de **colocación de fino y 1,700m² de lona asfáltica 4 kg. granular en los techos** de la Escuela Básica Ana Virginia Reinoso, en Sabana Grande de Boya, Prov. Monte Plata, en marzo 2017.

Con esta misiva certificamos nuestra conformidad y satisfacción con los servicios profesionales realizados por la referida empresa.

Sin otro particular, y reiterándome a sus órdenes,

Muy atentamente,



Evangelina Cuevas

Gerente

Refamar Ingeniería y Construcción, SRL.



SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Santo Domingo, D.N.
09 de diciembre 2024

A: **Dr. Rafael Enríquez González**
Director Consejo Nacional para el VIH y el Sida.

Vía: **Ing. Melvin Brioso**
Gerente Técnico del CONAVIHSIDA.

Asunto: **Informe de cambio de Lona Asfáltica en el Hospital Provincial Monte Plata, Dr. Angel Contreras Mejia.**

Muy Cortésmente, luego de un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de informarle los trabajos de remozamiento de pintura e impermeabilización de techos realizados en el Hospital Provincial Monte Plata, Dr. Angel Contreras Mejia, dicho hospital pertenece al Servicio Regional de Salud Metropolitano.

Por medio de la presente hago constar que se realizaron los siguientes trabajos:

- La remoción de lona asfáltica existente en techo.
- Limpieza general y bote de escombros
- Imprimación
- Colocación de Lona asfáltica de 5kg/cm² y pintura de aluminio.

A continuación, se adjunta evidencia fotográfica de los trabajos realizados en dicho hospital.

En espera de su acostumbrada comprensión.

Atentamente:

Ing. Manuel A. Estévez
Encargado de División de
Infraestructura y Hostelería
SRSM.



Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto: Imagen colocación de Lona asfáltica y pintura de aluminio en techos.



Ubicación: Hospital Provincial Monte Plata, Dr. Angel Contreras Mejia.

Foto: Imagen colocación de Lona asfáltica y pintura de aluminio en techos.



Ubicación: Hospital Provincial Monte Plata, Dr. Angel Contreras Mejia.



Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

<http://www.srsm.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto: Imagen colocación de Lona asfáltica y pintura de aluminio en techos.



Ubicación: Hospital Provincial Monte Plata, Dr. Angel Contreras Mejia.



Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

 <http://www.srsm.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

*Santo Domingo, D.N.
2 de diciembre 2024*

A: **Dr. Rafael Enríquez González**
Director Consejo Nacional para el VIH y el Sida.

Vía: **Ing. Melvin Brioso**
Gerente Técnico del CONAVIHSIDA.

Asunto: **Informe de Pintura e Impermeabilización de techos en el Hospital Santo Cristo de los Milagros.**

Muy Cortésmente, luego de un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de informarle los trabajos de remozamiento de pintura e impermeabilización de techos realizados en el Hospital Santo Cristo de los Milagros, Bayaguana, dicho hospital pertenece al Servicio Regional de Salud Metropolitano.

Por medio de la presente hago constar que se realizaron los siguientes trabajos:

- Remozamiento de pintura.
- La remoción de lona asfáltica existente en techo.
- Limpieza general y bote de escombros
- Imprimación
- Colocación de Lona asfáltica de 5kg/cm² y pintura de aluminio.

A continuación, se adjunta evidencia fotográfica de los trabajos realizados en dicho hospital.

En espera de su acostumbrada comprensión.

Atentamente:

Ing. Manuel A. Estévez
Encargado de División de
Infraestructura y Hostelería
SRSM.

Dr. Delgado 304, Gascue, Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446



<http://www.srsm.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 1: imagen de remozamiento de pintura, Fachada Frontal.



Ubicación: Hospital Santo Cristo de los Milagros, Bayaguana.

Foto 2: imagen de remozamiento de pintura, Fachada frontal.



Ubicación: Hospital Santo Cristo de los Milagros, Bayaguana.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

<http://www.srsm.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 3: imagen de remozamiento de pintura, Sala de Espera.



Ubicación: Hospital Santo Cristo de los Milagros, Bayaguana.

Foto 4: imagen de remozamiento de pintura, Pasillos.



Ubicación: Hospital Santo Cristo de los Milagros, Bayaguana.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446



<http://www.srsm.gob.do>





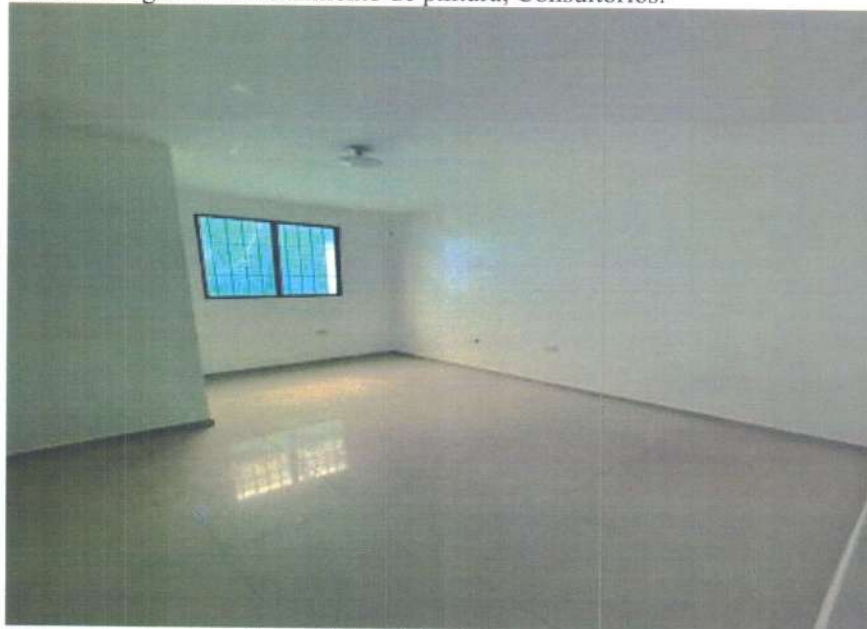
SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 5: imagen de remozamiento de pintura, Pasillos.



Ubicación: Hospital Santo Cristo de los Milagros, Bayaguana.

Foto 6: imagen de remozamiento de pintura, Consultorios.



Ubicación: Hospital Santo Cristo de los Milagros, Bayaguana.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

[www](http://www.srsm.gob.do) <http://www.srsm.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 7: imagen de colocación de Lona asfáltica y pintura de aluminio en techos.



Ubicación: Hospital Santo Cristo de los Milagros, Bayaguana.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446



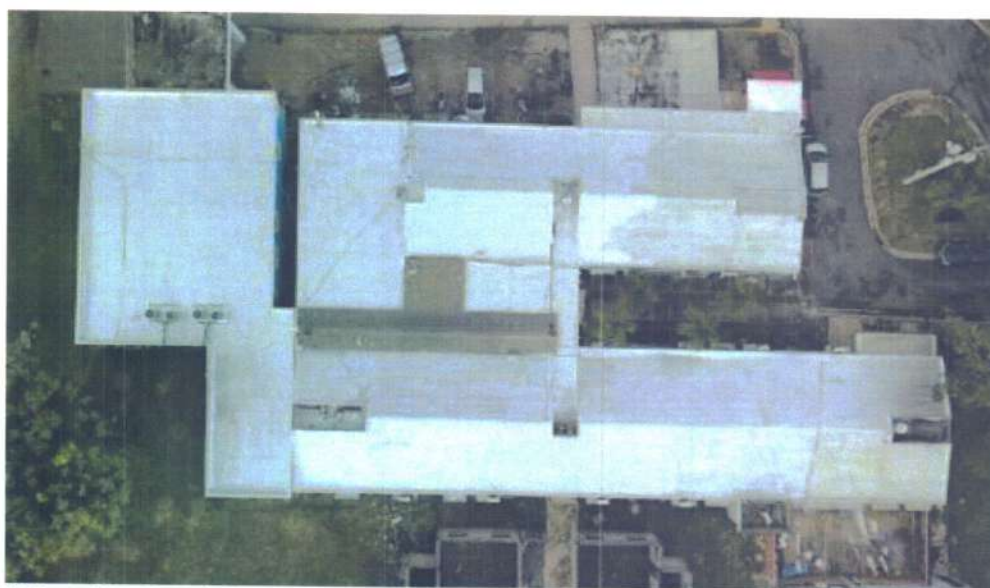
<http://www.srsm.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 8 y 9: imágenes de colocación de Lona asfáltica y pintura de aluminio en techos.



Ubicación: Hospital Santo Cristo de los Milagros, Bayaguana.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

[www http://www.srsm.gob.do](http://www.srsm.gob.do)





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

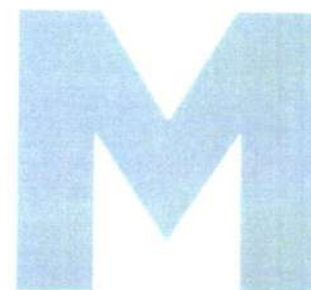
Foto 10 y 11: imágenes de colocación de Lona asfáltica y pintura de aluminio en techos



Ubicación: Hospital Santo Cristo de los Milagros, Bayaguana.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

[www http://www.srsm.gob.do](http://www.srsm.gob.do)





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Santo Domingo, D.N.
25 de noviembre 2024

A: **Dr. Rafael Enríquez González**
Director Consejo Nacional para el VIH y el Sida.

Vía: **Ing. Melvin Brioso**
Gerente Técnico del CONAVIHSIDA.

Asunto: **Informe Remozamiento de Pintura en el Hospital Dr. Ángel Contreras.**

Muy Cortésmente, luego de un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de informarle los trabajos de remozamiento de pintura realizados en el Hospital Dr. Ángel Contreras.

Por medio de la presente hago constar que se realizaron satisfactoriamente el Remozamiento de Pintura en dicho Hospital.

A continuación, se adjunta evidencia fotográfica de trabajos realizados.

En espera de su acostumbrada comprensión.

Atentamente:

Ing. Manuel A. Estévez
Encargado de División de
Infraestructura y Hostelería
SRS.



Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 1 y 2: remozamiento de pintura en área de información



Ubicación: Área de Información Hospital Dr. Ángel Contreras, noviembre 2024

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446



<http://www.srsm.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 3 y 4: Remozamiento de pintura



Ubicación: Hospital Dr. Ángel Contreras, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue, Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446



<http://www.srsm.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 5 y 6: Remozamiento de pintura



Ubicación: Hospital Dr. Ángel Contreras, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

<http://www.srsm.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 7 y 8: Remozamiento de pintura



Ubicación: Hospital Dr. Ángel Contreras, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

[www http://www.srsm.gob.do](http://www.srsm.gob.do)





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 9 y 10: Remozamiento de pintura



Ubicación: Hospital Dr. Ángel Contreras, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue, Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

<http://www.srsm.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 11 y 12: Remozamiento de pintura



Ubicación: Hospital Dr. Ángel Contreras, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

www.srsm.gob.do





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 13 y 14: Remozamiento de pintura



Ubicación: Hospital Dr. Ángel Contreras, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue, Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

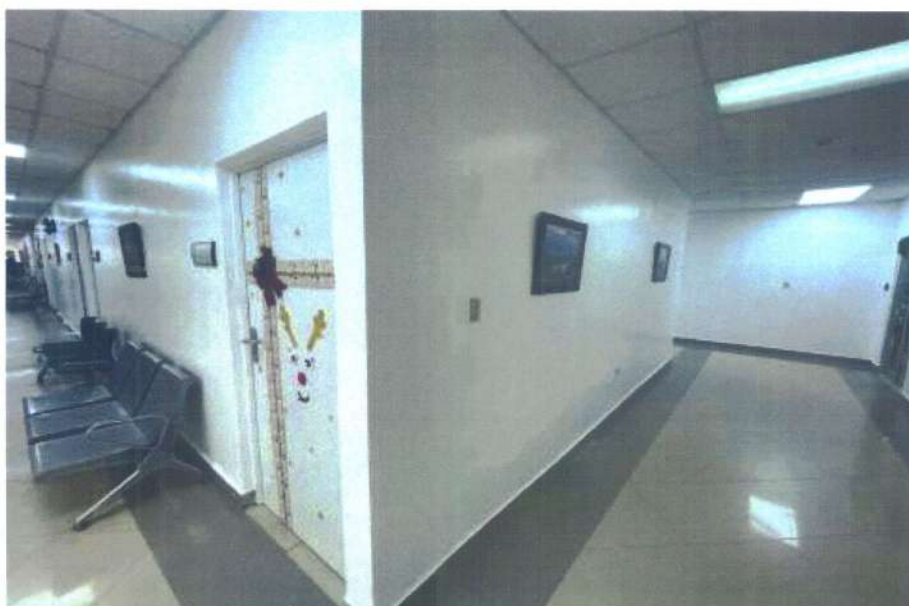
www.srsm.gob.do





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 15 y 16: Remozamiento de pintura



Ubicación: Hospital Dr. Ángel Contreras, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

www.srsm.gob.do





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 17 y 18: Remozamiento de pintura



Ubicación: Hospital Dr. Ángel Contreras, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

www.srsm.gob.do





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Santo Domingo, D.N.
25 de noviembre 2024

A: **Dr. Rafael Enríquez González**
Director Consejo Nacional para el VIH y el Sida.

Vía: **Ing. Melvin Brioso**
Gerente Técnico del CONAVIHSIDA.

Asunto: **Informe de cambio de Lona Asfáltica y Pintura en el Hospital Dr. Vinicio Calventi.**

Muy Cortésmente, luego de un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de informarle los trabajos de remozamiento de pintura e impermeabilización de techos realizados en el Hospital Dr. Vinicio Calventi, dicho hospital pertenece al Servicio Regional de Salud Metropolitano.

Por medio de la presente hago constar que se realizaron los siguientes trabajos:

- Remozamiento de pintura.
- La remoción de lona asfáltica existente en techo.
- Limpieza general y bote de escombros
- Imprimación
- Colocación de Lona asfáltica de 5kg/cm² y pintura de aluminio.

A continuación, se adjunta evidencia fotográfica de los trabajos realizados en dicho hospital.

En espera de su acostumbrada comprensión.

Atentamente:

Ing. Manuel A. Estévez
Encargado de División de
Infraestructura y Hostelería
SRSM.



Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 1 y 2: Imágenes de remozamiento de pintura.



Ubicación: Sala de espera, Hospital Dr. Vinicio Calventi, noviembre 2024

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

<http://www.srsm.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

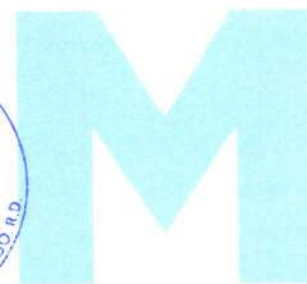
Foto 3 y 4: Imágenes de remozamiento de pintura.



Ubicación: área de información, Hospital Dr. Vinicio Calventi, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

[www http://www.srsm.gob.do](http://www.srsm.gob.do)





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 5 y 6: Imágenes de remozamiento de pintura.



Ubicación: Hospital Dr. Vinicio Calventi, noviembre 2024

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

[www http://www.srsm.gob.do](http://www.srsm.gob.do)





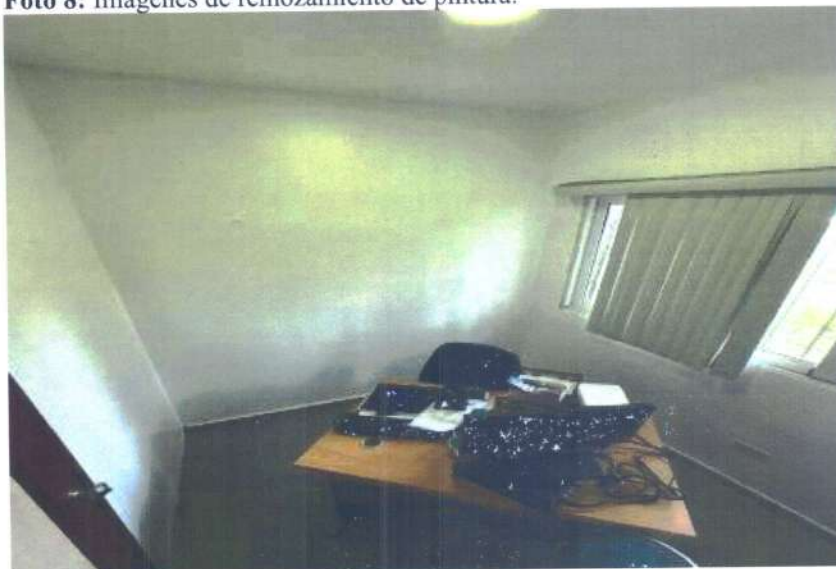
SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 7: Imagen de remozamiento de pintura.



Ubicación: Hospital Dr. Vinicio Calventi, noviembre 2024.

Foto 8: Imágenes de remozamiento de pintura.



Ubicación: oficina, Hospital Dr. Vinicio Calventi, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

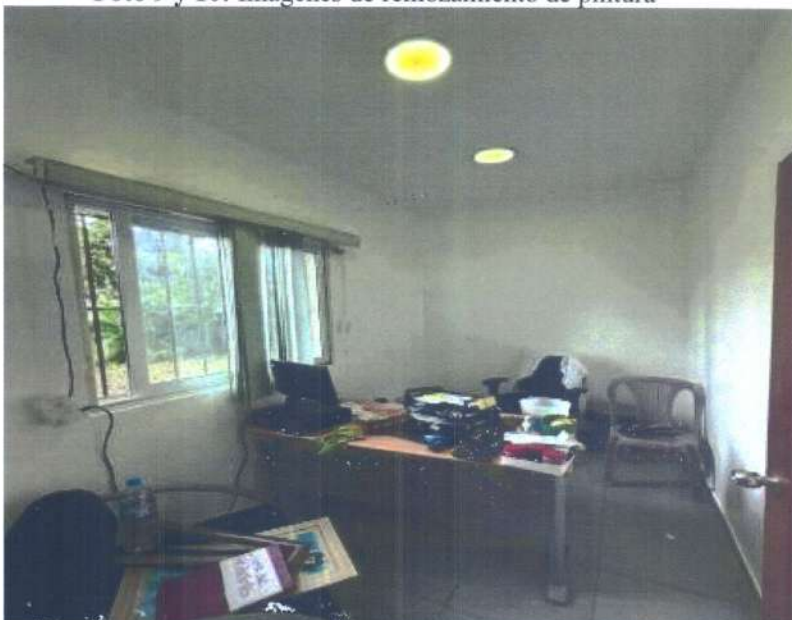
[www http://www.srsm.gob.do](http://www.srsm.gob.do)





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 9 y 10: Imágenes de remozamiento de pintura



Ubicación: Consultorios, Hospital Dr. Vinicio Calventi, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue, Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

<http://www.srsm.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 11 y 12: Imágenes de remozamiento de pintura.



Ubicación: Área de Consultorios, Hospital Dr. Vinicio Calventi, noviembre 2024

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

www.srsm.gob.do





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 13 y 14: Imágenes de remozamiento de pintura.



Ubicación: Consultorios, Hospital Dr. Vinicio Calventi, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

[www http://www.srsm.gob.do](http://www.srsm.gob.do)





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 15 y 16: imágenes de remozamiento de pintura



Ubicación: Hospital Dr. Vinicio Calventi, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

[www http://www.srsm.gob.do](http://www.srsm.gob.do)





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 17 y 18: imágenes de remozamiento de pintura.



Ubicación: Hospital Dr. Vinicio Calventi, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

 <http://www.srsm.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 19 y 20: imágenes, colocación de lona asfáltica y pintura de aluminio en techos



Ubicación: Hospital Dr. Vinicio Calventi, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo. D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

[www http://www.srsm.gob.do](http://www.srsm.gob.do)





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 21 y 22: imágenes, colocación de lona asfáltica y pintura de aluminio en techos



Ubicación: Hospital Dr. Vinicio Calventi, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

[www http://www.srsm.gob.do](http://www.srsm.gob.do)





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Santo Domingo, D.N.
25 de noviembre 2024

A: **Dr. Rafael Enríquez González**
Director Consejo Nacional para el VIH y el Sida.

Vía: **Ing. Melvin Brioso**
Gerente Técnico del CONAVIHSIDA.

Asunto: **Informe de cambio de Lona Asfáltica en el Hospital Alcarrizos II.**

Muy Cortésmente, luego de un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de informarle los trabajos de remozamiento de pintura e impermeabilización de techos realizados en el Hospital Alcarrizos II, dicho hospital pertenece al Servicio Regional de Salud Metropolitano.

Por medio de la presente hago constar que se realizaron satisfactoriamente los trabajos de:

- La remoción de lona asfáltica existente en techo.
- Limpieza general y bote de escombros
- Imprimación de techos.
- Colocación de Lona asfáltica de 5kg/cm² y pintura de aluminio.

A continuación, se adjunta evidencia fotográfica de los trabajos realizados.

En espera de su acostumbrada comprensión.

Atentamente:

Ing. Manuel A. Estévez
Encargado de División de
Infraestructura y Hostelería
SRSM.



Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446



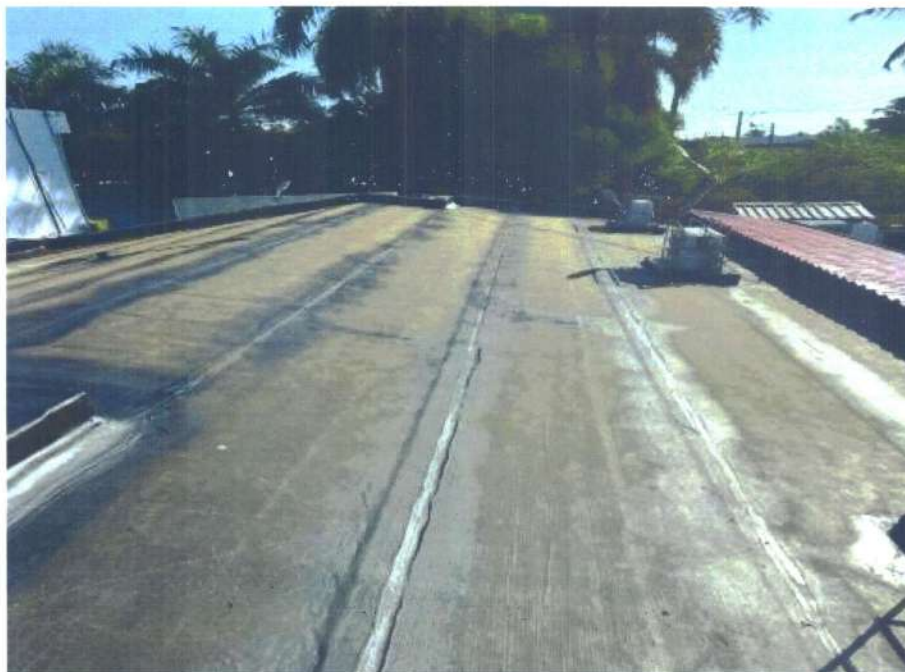
<http://www.srsm.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 1 y 2: Colocación de lona asfáltica.



Ubicación: Hospital Alcarrizos II, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446



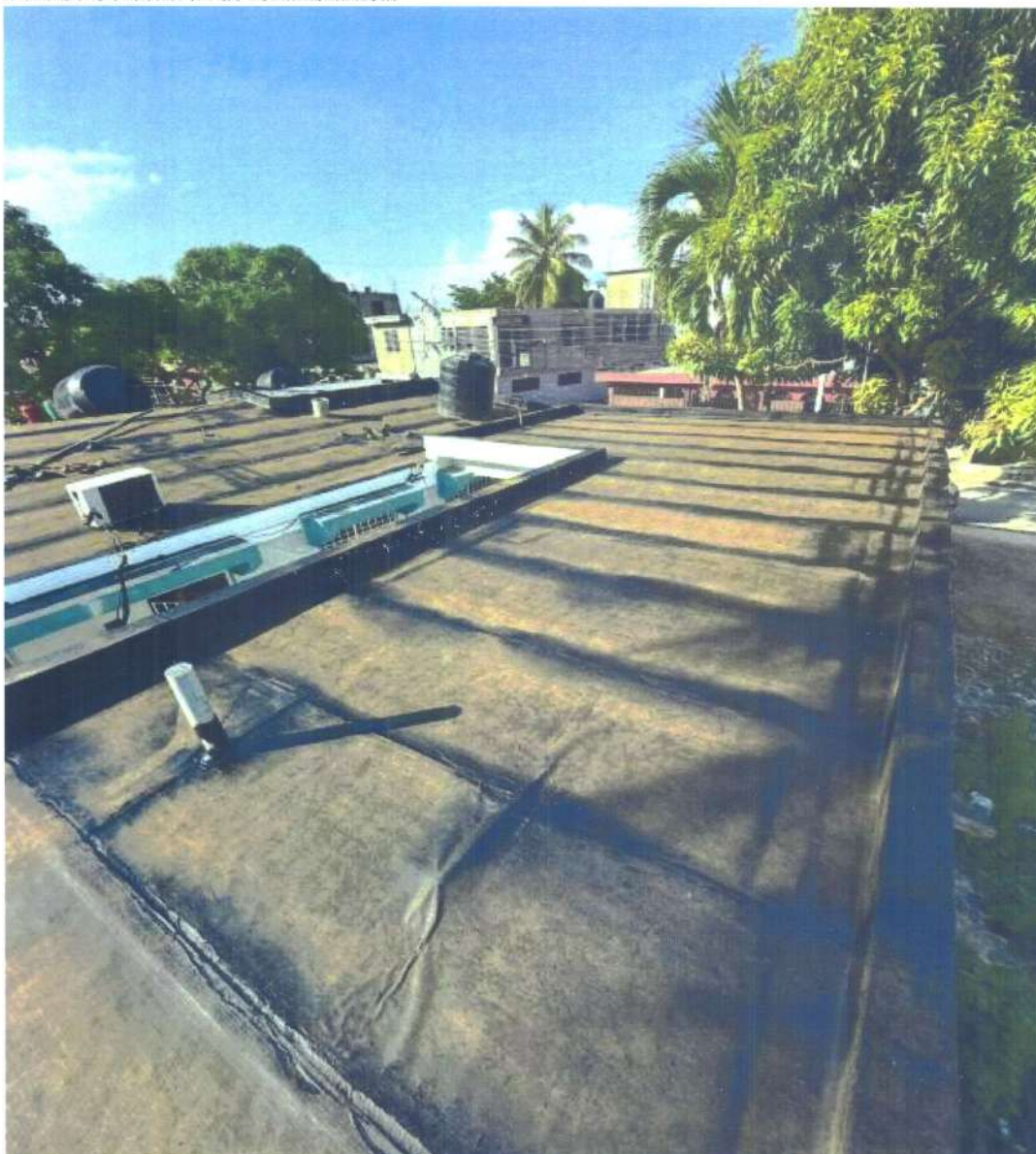
<http://www.srsm.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 3: Colocación de lona asfáltica.



Ubicación: Hospital Alcarrazos II, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

[www http://www.srsm.gob.do](http://www.srsm.gob.do)





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 4: Colocación de lona asfáltica.



Ubicación: Hospital Alcarrizos II, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446



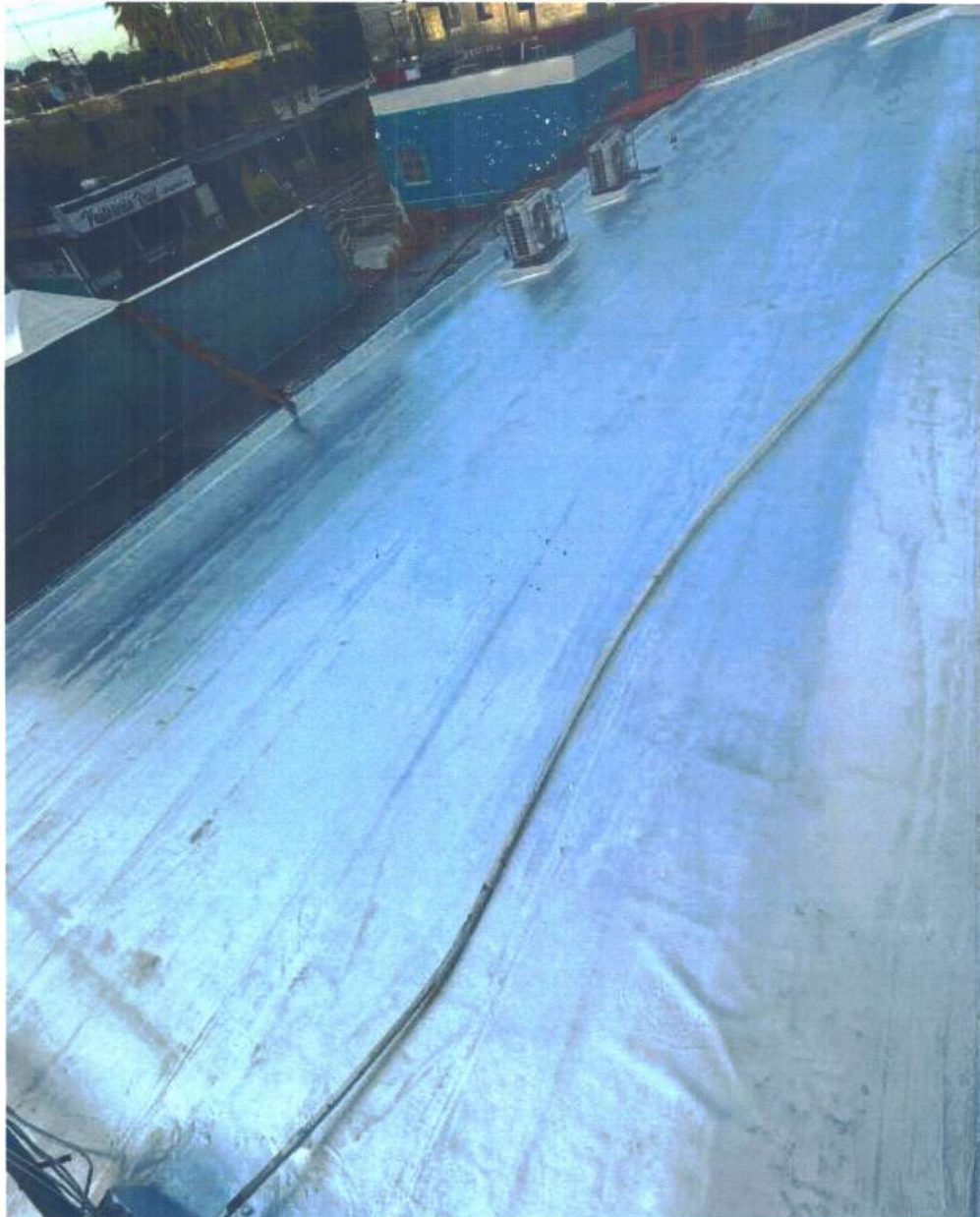
<http://www.srsm.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 5: Pintura de aluminio sobre capa de Lona asfáltica.



Ubicación: Hospital Alcarrizos II, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

 <http://www.srsm.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 6 y 7: Pintura de aluminio sobre capa de Lona asfáltica.



Ubicación: Hospital Alcarrazos II, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446



<http://www.srsm.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 8 y 9: Impermeabilización de techos con lona asfáltica y pintura de aluminio



Ubicación: Hospital Alcarrizos II, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue, Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

 <http://www.srsm.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 8 y 9: Impermeabilización de techos con lona asfáltica y pintura de aluminio.



Ubicación: Hospital Alcarrizos II, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo. D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446



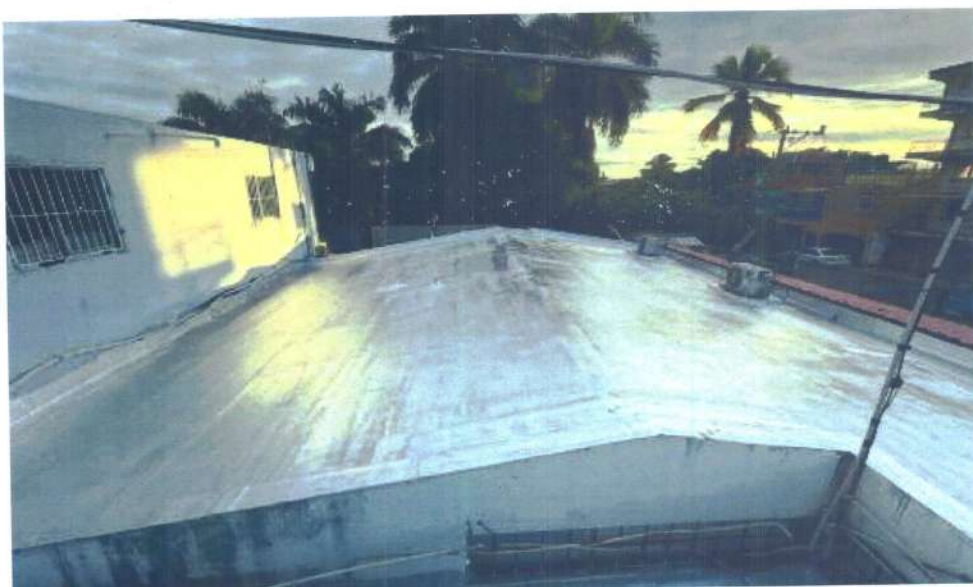
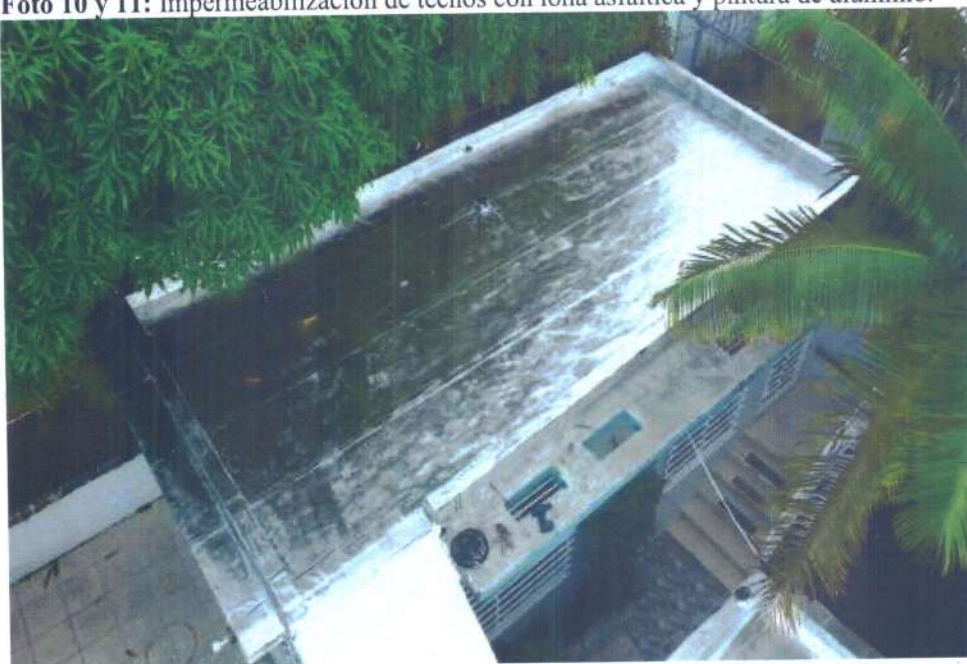
<http://www.srsm.gob.do>





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANO

Foto 10 y 11: Impermeabilización de techos con lona asfáltica y pintura de aluminio.



Ubicación: Hospital Alcarizos II, noviembre 2024.

Dr. Delgado 304, Gascue. Sto. Dgo, D.N., R.D.
Tel. 809-221-2332 | direccion.srsm@gmail.com
RNC. 430039446

[www http://www.srsm.gob.do](http://www.srsm.gob.do)





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 6911233

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **GRUPO LUYAN SRL** con RNC/Cédula **1-31-48602-9**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **GRUPO LUYAN SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 7 días del mes de Enero del año 2026.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **6911233-I7240044-52026**
- Pin: **5076**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

Registro no.

1773-2025



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

GRUPO LUYAN, S.R.L.

Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa GRUPO LUYAN, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131486029, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los **(6)** días del mes de **Mayo** del año **(2025)**.



165653

Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do

COMPROMISO ÉTICO DE PROVEEDORES (AS) DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quien suscribe, LUIS RAFAEL DIAZ LLUBERES, de nacionalidad DOMINICANO, mayor de edad, estado civil CASADO, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte núm. 001-1863630-7, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica o consorcio GRUPO LUYAN SRL, provisto (a) del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) núm. 131-48602-9 y del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. 69170, que participa en el procedimiento de contratación pública núm. JDDC-CCC-CP-2025-0001, relativo a CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE CABARETE, llevado a cabo por la institución contratante JUNTA DISTRITAL DE CABARETE reconoce haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021, y mediante la presente declaración acepta y se adhiere a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se compromete a lo siguiente:

- No ofrecer o conceder, de forma directa o indirecta, a funcionarios o servidores públicos, o a terceros, en el contexto de la actividad empresarial involucrada, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones.
- No realizar acuerdos ilícitos y anticompetitivos con el fin de distorsionar el resultado del procedimiento de contratación pública.
- Actuar de buena fe y con apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, la oferta presentada, el contrato y la normativa que rige el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), y entregar los bienes y servicios adjudicados con la calidad, especificaciones técnicas y en los plazos requeridos en las bases de la contratación.
- Informar a la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación del proveedor.
- Mantener un comportamiento ético y responsable siguiendo las políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad SANTO DOMINGO, provincia SANTO DOMINGO, a los DOCE (12) de ENERO del año DOS MIL VEINTISEIS (2026).



Declarante



1 Sobre 1 - Credenciales

1.1 Ver Pliego de Condiciones Esta pregunta requiere anexar documentos (Ver Pliego de Condiciones)

El Proveedor debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Ver Pliego de Condiciones'.

GRUPO LUYAN S.R.L
ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE MARZO 2025 Y 2024

CONTENIDO	PAG.
• Informe de auditoria independiente	1-3
• Estados de situación	4
• Estado de resultados	5
• Estado de cambio en el patrimonio	6
• Estado flujos de efectivo	7
• Notas formando parte de los estados financieros	8-12
• Anexos declaración Jurada IR-2 2024 E IR-2 2025	





A los Accionistas

GRUPO LUYAN S.R.L

Opinión

Hemos revisado el estado de situación financiera comparativo adjunto de GRUPO LUYAN S.R.L., al 31 de marzo 2025 y 2024 y el estado de resultados comparativo, el correspondiente estado de flujo de efectivo y de cambios en el patrimonio el período terminado en esas fechas, y notas que comprenden un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

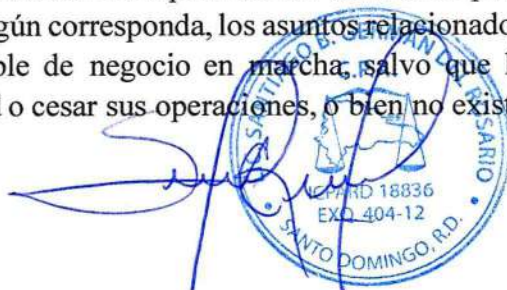
Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código de Ética Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión proyecciones financieras.

Responsabilidades de la administración y de los responsables de gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con la legislatura que le corresponda de la República Dominicana, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros comparativos, la administración es responsable utilizar suposiciones y expectativas para el futuro para evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.





Los responsables del gobierno corporativo de la entidad son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros comparativo de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros Comparativo.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de las proyecciones financieras de que los estados financieros comparativos en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que en el caso que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.



Gómez Castellanos & Asoc.

Contabilidad • Auditorías • Impuestos
809-286-2312

• Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del principio contable de negocio en marcha y, en base a la utilización de suposiciones y expectativas para el futuro, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros comparativos, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

CPA Santiago B. German D
Registro ICPARD 18836
21 de abril 2025
Santo Domingo, República Dominicana



GRUPO LUYAN S.R.L
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2025 y 2024
(Valores expresado en pesos dominicanos-(RDS))

Activos	Notas	Al 31 de Marzo 2025	Al 31 de Marzo 2024
Activos corrientes:			
Efectivo en Caja y Banco	8	972,875.58	562,464.28
Cuentas por Cobrar Clientes	9	1,308,457.50	-
Gasto Pagado Por Adelantado		224,105.14	-
Total de activos corrientes		2,505,438.22	562,464.28
Activos no corrientes:			
Propiedad, planta y equipo neto	10	5,573,864.51	5,573,864.51
Depreciación acumulada activos no corriente	-	1,299,908.13	726,314.43
Total de activos no corrientes		4,273,956.38	4,847,550.08
Otros Activos:			
Impuesto sobre la renta diferido o anticipado	11	260,679.70	98,743.30
Total otros activos:		260,679.70	98,743.30
Total de activos		7,040,074.30	5,508,757.66
Pasivos y patrimonio			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	12	514,149.79	1,023,582.99
Otras Cuentas por Pagar		284,709.43	641,182.38
Impuesto por Pagar		217,600.65	-
Aportes para Futura Capitalización		-	-
Total pasivos corrientes		1,016,459.87	1,664,765.37
Pasivos a largo plazo:			
Préstamos con accionistas		500,000.00	800,000.00
Total pasivos a largo plazo:		500,000.00	800,000.00
Total de Pasivos		1,516,459.87	2,464,765.37
Patrimonio neto:			
Capital Suscrito y Pagado		100,000.00	100,000.00
Reserva Legal		50,000.00	50,000.00
Resultados acumulados		2,893,992.29	2,613,856.35
Resultados del periodo		2,479,622.14	280,135.94
Total de patrimonio		5,523,614.43	3,043,992.29
Total de pasivos y patrimonio		7,040,074.30	5,508,757.66



Las Notas Adjuntas son Parte Integral de estos Estados Financieros

GRUPO LUYAN S.R.L**Estado de Resultados****Del 1° de enero Al 31 de Marzo de 2025 y 2024****(Valores expresado en pesos dominicanos-(RD\$))**

Ingresos:	Notas	Al 31 de Marzo 2025	Al 31 de Marzo 2024
Ingresos por venta y servicios		18,299,383.33	16,508,231.39
Otro Ingresos		-	-
Total ingresos		18,299,383.33	16,508,231.39
Costo:			
Compras Locales		10,647,007.07	12,661,261.89
Total costos de venta		10,647,007.07	12,661,261.89
Utilidad en operaciones		7,652,376.26	3,846,969.50
Sueldos		284,760.00	258,781.00
Aporte a TSS y SFS		20,189.48	39,567.61
Infotep		2,847.60	2,587.81
Otros Gastos de Personal		1,299,700.93	21,521.90
Gastos Por Trabajos, Suministros Y		2,807,195.82	1,899,769.33
Gastos Por Arrendamiento		24,000.00	747,643.00
Gasto de Seguros		56,589.71	24,290.08
Gasto de Residuo Solido 2024		5,000.00	5,000.00
Gasto de Depreciacion		246,719.94	237,646.75
Gastos Financieros		215,870.00	91,984.24
Gastos Mantenimiento Activos Fijos			207,549.73
Gastos de Representación		209,880.64	30,492.11
Total gastos		5,172,754.12	3,566,833.56
Resultado del periodo		2,479,622.14	280,135.94

Las Notas Adjuntas son Parte Integral de estos Estados Financieros

GRUPO LUYAN S.R.L.
Estado de Cambios en el Patrimonio
Valores expresado en pesos dominicanos-(RD\$)

	Notas	Capital en acciones	Revaluacion de activo	Reserva legal	Ajuste años anteriores	Utilidad acumulada	Aporte a capital	Resultado del periodo	Total patrimonio
Balance del año 2023		100,000.00							100,000.00
Resultados acumulados						2,613,856.35			2,613,856.35
Utilidad acumulada									-
Superavit de revaluacion de activo									-
Reserva legal				50,000.00					-
Aporte por capitalizar									-
Resultado del periodo neta								280,135.94	280,135.94
Balance al 31 de marzo de 2024		100,000.00	-	50,000.00	-	2,613,856.35	-	280,135.94	3,043,992.29
Resultados acumulados						2,893,992.29			2,893,992.29
Superavit de revaluacion de activo									-
Deficit de revaluacion de inversiones									-
Reserva legal				50,000.00					50,000.00
Aporte a capital									-
Resultado del periodo neta								2,479,622.14	2,479,622.14
Balance al 31 de marzo de 2025		100,000.00	-	50,000.00	-	2,893,992.29		2,479,622.14	5,523,614.43



Las Notas Adjuntas son Parte Integral de estos Estados Financieros*

GRUPO LUYAN S.R.L**Estado de Flujos de Efectivo Proyectado****Del 1° de enero Al 31 de Marzo de 2025 y 2024****(Valores expresado en pesos dominicanos-(RD\$))**

	Notas	Al 31 de Marzo 2025	Al 31 de Marzo 2024
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Efectivo Recibido de Clientes		16,990,925.83	16,907,193.30
Efectivo Pagado a Proveedores	-	14,738,837.01	- 13,837,696.91
Otras Actividades de Operación	-	1,541,677.52	626,426.85
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR ACT. DE OPERACIONES		710,411.30	3,695,923.24
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION			
Inversiones en Compañía		-	-
Compra de Mobiliarios y Equipos		-	- 1,441,931.27
EFFECTIVO NETO USADO EN ACT. DE INVERSION		-	- 1,441,931.27
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Obtención de Préstamo a Corto Plazo		-	-
Obtención de Préstamo a Largo Plazo	-	300,000.00	- 1,800,000.00
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR ACT. DE FINANCIAMIENTO	-	300,000.00	- 1,800,000.00
AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		410,411.30	453,991.97
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL INICIO DEL AÑO		562,464.28	108,472.31
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL FINAL DEL AÑO		972,875.58	562,464.28

Las Notas Adjuntas son Parte Integral de estos Estados Financieros

GRUPO LUYAN S.R.L
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo 2025 y 2024
(Valores expresados en pesos dominicanos-RD\$)

1. Organización y Operaciones

CONSTRUCTORA LUYAN S.R.L., fue constituida como una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) de conformidad con la Ley núm. 479-08 en fecha 01 de noviembre de 2021. La actividad principal de La Compañía es construcción y reparación de edificios residenciales, (incluyendo viviendas unifamiliares y multifamiliares.

El ejercicio fiscal comienza el día Primero (1ro) del mes de abril y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de marzo de cada año.

La Compañía mantiene sus oficinas administrativas La oficina principal se encuentra ubicada en la Avenida Tiradentes No. 40, Esq. Presidente Gonzalez Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

2. Base de Preparación

La información financiera contenida en el presente informe ha sido preparada de acuerdo con la NIC 34 " Información Financiera intermedia". Estos estados financieros intermedios no incluyen toda la información y revelaciones requeridas en los estados financieros anuales y por lo tanto deben leerse en conjunto con los estados anuales y sus notas al 31 de marzo 2025 y 2024.

Los estados financieros de la Compañía para el período terminado el Al 31 de marzo 2025 y 2024 fueron preparados bajo Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en la República Dominicana.

La emisión de los estados financieros fue aprobada por los administradores de la Compañía el 9 de abril de 2025, y debe someterse a la aprobación final de la Asamblea de Accionistas.

Estas notas proporcionan información adicional que complementa los estados financieros de la empresa al 31 de marzo de 2025 y 2024. La información contenida en estas notas es esencial para una comprensión completa de la situación financiera y el desempeño operativo de la empresa

3. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional de la Compañía.

Las principales políticas de contabilidad adoptadas para la preparación de estos estados financieros se presentan a continuación.



4. Activos Financieros

Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: activos financieros "efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar". La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial.

5. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Para efectos de la preparación del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como efectivo todas las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo que no tienen restricciones para su utilización.

5.1 Cuentas por Cobrar.

Las cuentas por cobrar - clientes se mantienen al costo menos cualquier pérdida por deterioro en su condición de cobro. El monto de la provisión es la diferencia entre el valor según libros del activo y el valor presente estimado de los flujos de efectivos futuros, descontado a la tasa de interés efectiva. El valor según libros del activo es disminuido mediante el uso de una cuenta de reserva, y el valor de la pérdida es reconocida en los gastos operativos dentro del estado de resultados.

Dificultades financieras significativas del deudor, probabilidades de que el cliente entre en bancarrota o reorganización financiera y atrasos en los pagos mayores a 60 días, son considerados como indicativos de que existe un deterioro en las cuentas por cobrar, excepto para las entidades gubernamentales para las cuales existe término de crédito de 90 días.

5.2 Provisión para Cuentas Incobrables

La provisión para cuentas incobrables se establece en base a una estimación razonable, que realiza la Administración sobre sus cuentas con problemas de recuperación, determinada mediante un análisis de acuerdo con el agotamiento de los recursos legales y las probabilidades de no recuperación.

El monto resultante de dicha operación es llevado a gastos y la provisión aumenta para hacerle frente a probables perdidas futuras sobre cuentas incobrables. Aquellas cuentas que de acuerdo a este análisis sean consideradas incobrables se eliminan con cargo a la provisión. Las recuperaciones posteriores de cuentas previamente dadas de baja son acreditadas contra el estado de resultados.



5.3 Gasto pagados por anticipado

Corresponden a anticipos de impuestos sobre la renta, Itbis pagado por adelantado, retenido.

5.4 Propiedad, planta y equipo

Comprenden de las propiedad, planta y equipo de la Compañía y subsidiarias, se contabilizan originalmente al costo de adquisición menos su depreciación acumulada y las perdidas acumulada por deterioros, si las hubiese. Estos costos incluyen el costo de

Reemplazo de componentes de mobiliarios o del equipo cuando ese costo es incurrido, si reúne las condiciones para su reconocimiento como activo se reconocen como gastos en el año en que se incurren.

La vida útil estimada de propiedad, planta y equipos es como sigue:

Tipo de activo	Años de vida útil estimada
Edificaciones	20-60
Maquinarias y equipos	5-20
Mobiliario y equipos de oficina	2-15
Vehículos y equipos de transporte	5-10
Mejoras en propiedades arrendadas	10



La depreciación es calculada bajo el método de saldo decreciente, los porcentajes utilizados por la Compañía para la depreciación de sus activos lo desarrollamos a continuación.

Categorías	Activos	% de Depreciación
I	Edificaciones y sus componentes estructurales.	5%
II	Mobiliario equipo de oficina, equipo de procesamiento de manos y automóviles livianos.	25%
III	Cualquier otro bien despreciable no incluidos en las categorías anteriores.	15%

5.5 Impuestos sobre la renta

El impuesto sobre la renta es determinado sobre los resultados del periodo. El impuesto corriente es el impuesto a pagar, resultante de la renta neta imponible del periodo, utilizando la tasa impositiva establecida a la fecha del balance general es de 27% anual.

GRUPO LUYAN S.R.L
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo 2025 y 2024
(Valores expresados en pesos dominicanos-RD\$)

6. Pasivos Financieros

La Compañía clasifica sus pasivos financieros dependiendo del propósito para el cual fue adquirido.



6.1 Cuentas por Pagar Proveedores y Otros Pasivos

Las cuentas por pagar proveedores y otros pasivos a corto plazo son reconocidas costo, el cual se aproxima a su valor razonable, debido a la corta dura mismas.

7. Capital en Acciones

Los instrumentos financieros emitidos por la Compañía se clasifican como patrimonio, sólo en la medida en que no se ajustan a la definición de un pasivo o un activo financiero.

Las acciones comunes de la Compañía se clasifican como instrumento de patrimonio.

8. Efectivo y equivalentes de efectivo

Un resumen del efectivo en Caja y Banco

	Al 31 de Marzo 2025	Al 31 de Marzo 2024
Banco Popular Dominicano (DOP)	972,875.58	562,464.28
Total	972,875.58	562,464.28

9. Cuanta Por cobrar

El detalle de las cuentas por cobrar es como sigues:

	Al 31 de Marzo 2025	Al 31 de Marzo 2024
CONSTRUCTORA JAES, S.R.L	1,308,457.50	-
Total	1,308,457.50	-

GRUPO LUYAN S.R.L
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo 2025 y 2024
(Valores expresados en pesos dominicanos-RDS)

10. Propiedad, planta y equipo neto

	Al 31 de Marzo 2025	Al 31 de Marzo 2024
Retro pala 2000	2,000,000.00	2,000,000.00
Retro pala 2001	1,800,000.00	1,800,000.00
vehículo Liviano	1,441,931.27	
Otros Activos fijos	331,933.24	331,933.24
Depreciación	- 1,299,908.13	- 726,314.43
Total	4,273,956.38	4,847,550.08

11. Impuesto sobre la renta diferido o anticipado

	Al 31 de Marzo 2025	Al 31 de Marzo 2024
Impuesto Sobre la Renta (Anticipo)	260,679.70	98,743.30
Total	260,679.70	98,743.30

12. Cuentas por pagar comerciales

	Al 31 de Marzo 2025	Al 31 de Marzo 2024
Proveedores locales	514,149.79	1,023,582.99
Total	514,149.79	1,023,582.99



ANEXO
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES
IR-2 2025

DGIH	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Período 202503
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131486029	Nombre(s) GRUPO LUYAN SRL	Apellido(s)
Nombre Comercial GRUPO LUYAN		Teléfono 4826102
Correo Electrónico luyangrupo@gmail.com	Rectificativa ☐	Tipo Declaración Normal ☒

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PÉRDIDA FISCAL		
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)	=	A 18,299,363.33
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)	=	B 7,652,376.26
1.- BENEFICIO O PÉRDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)	=	1 2,479,622.14
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+	2 0.00
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	-	3 0.00
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPANIAS	-	4 0.00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	-	5 0.00
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)	+	6 0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)	=	7 2,479,622.14
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)	-	8 0.00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)	=	9 2,479,622.14
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)	-	10 0.00
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07	=	11 2,479,622.14
III. LIQUIDACIÓN		
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)	=	12 669,497.96
13.- ANTICIPOS PAGADOS	-	13 87,876.72
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	-	14 0.00
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	-	15 0.00
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	-	16 0.00
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	-	17 0.00
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	-	18 0.00
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	-	19 0.00
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	-	20 0.00
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	-	21 0.00
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	-	22 10,236.91
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)	=	23 571,384.35
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)	=	24 0.00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	+	25 0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	26 0.00
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)	=	27 0.00
28.- SANCIONES	+	28 0.00
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	+	29 0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	30 0.00
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)	=	31 571,384.35
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO	-	32 0.00
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)	=	33 0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

OFF53E2EFD94BA0C2E74DC916D011421#

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO J****DATOS INFORMATIVOS**

Periodo 202503

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131486029 Nombre(s) GRUPO LUYAN SRL Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES

1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL	4.00	408,457.50
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES	4.00	17,890,925.83
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		18,299,383.33
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTO DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

D86BA968AD43DCA89E00BD0C0D92FE9F\$

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO G****AJUSTES FISCALES**

Periodo 202503

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131486029

Nombre(s) GRUPO LUYAN SRL

Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

C041F91FE3907BCEEC11EBA7940E1316\$

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2

Periodo 202503 RNC 131486029 Razón Social GRUPO LUYAN SRL

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO

Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.

D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
1		
2		
3		
4		
5		

F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	SUCURSALES TELÉFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN CAMBIOS

Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:

Se reitera información de la Declaración Jurada No:

de Fecha:

2E8BA9DF826C9603DDD6BD5C2C7582A8\$

DGII**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS -
ANEXO IR2****ANEXO H-1**Período 202503
RNC 131486029

Razón Social GRUPO LUYAN SRL

**En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro
"Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.****DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD**

TELÉFONO 1: TELEFONO 2: CORREO ELECTRONICO:

DIRECCIÓNA CALLE NO. Ed/APTO/LOCAL
SECTOR MUNICIPIO PROVINCIA
REFERENCIA**PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD**

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA \$
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

26								
27								
28								
29								
30								

653D72FE90CB94319607AF54000D3C76\$

DATOS COMPLEMENTARIOS

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE
Cédula 131486029 Nombre(s) GRUPO LUVAN SRL Apellido(s) Periodo 202503

PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES

Año de la Pérdida	b) Pérdida al Inicio del Periodo	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste por Inflación (Casillas B x C)	e) Pérdida Ajustada por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Pérdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Pérdida/Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Neta Imponible	j) Límite de Pérdida a Compensar (casillas H x I)	k) Pérdida Compensable Periodo (valor menor casilla G y J)	l) Pérdida Pendiente de Compensar (Casillas E - G)
				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
TOTAL ----->			0.00	0.00		0.00				0.00	0.00

DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

DIVIDENDOS	
RESERVAS	
UTILIDADES NO DISTRIBUIDA	
TOTAL ----->	0.00

REAJUSTO DE PERDIDAS DE CAPITAL

PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	
PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN	
PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO	
PERDIDA DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS	

INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS

TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)	18,299,383.33
PERDIDA DE CAPITAL EN LIBROS	0.00
PERDIDA DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS	0.00
TERESES EXENTOS	0.00
INGRESOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)	10,647,007.07
IMPONIBLE (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)	7,652,376.26
IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)	

ESTADO DE RESULTADOS

Periodo 202503

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131486029

Nombre(s) GRUPO LUYAN SRL

Apellido(s)

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		18,299,383.33
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	18,299,383.33	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		18,299,383.33
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		10,647,007.07
6. GASTOS DE PERSONAL		1,607,498.01
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	1,584,460.93	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	20,189.48	
6.5 APOORTE INFOTEP	2,847.60	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		2,807,195.82
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	2,807,195.82	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		24,000.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS	24,000.00	
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		246,719.94
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	246,719.94	
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		209,880.64
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	209,880.64	
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		61,589.71
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	56,589.71	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	5,000.00	
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		215,870.00
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		

12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS	215,870.00	
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		2,479,622.14
15. TOTAL		18,299,383.33

BC7C149582840C4A4FA83D7206AD5980\$

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO A-1****BALANCE GENERAL**

Periodo 202503

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131486029

Nombre(s) GRUPO LUYAN SRL

Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		2,505,438.22
1.1 CAJAS Y BANCOS	972,875.58	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	1,308,457.50	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	224,105.14	
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		5,573,864.51
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	5,366,067.05	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)	207,797.46	
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		260,679.70
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	260,679.70	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		1,299,908.13
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	816,103.20	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	483,804.93	
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		7,040,074.30
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		1,016,459.87
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	514,149.79	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	217,600.65	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	284,709.43	
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		500,000.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS	500,000.00	
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		5,523,614.43
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL	50,000.00	
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS	2,893,992.29	
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,479,622.14	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL		
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		7,040,074.30

687D058C3E422579873B9C8B385EEDB7\$

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO D****DATOS INFORMATIVOS**

Periodo 202503

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131486029 Nombre(s) GRUPO LUYAN SRL Apellido(s)

I. EMPRESA

1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	

II. LOCAL

5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO

A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	1,421,797.55	162,568.57
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	119,062.55	13,613.63
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	1,540,860.10	176,182.20
14. Depreciación	385,215.03	26,427.33
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	1,155,645.07	149,754.87
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	1,155,645.07	149,754.87

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA

34. Inventario Inicial	+	
35. Compras Locales del Ejercicio	+	10,647,007.07
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	
39. Costo de Venta	=	10,647,007.07

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)

40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

AC49131E0125D6D07EC9C0E503616835\$

DGII**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****D1****ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2**

AÑO FISCAL 202503

RNC 131486029

RAZON SOCIAL

GRUPO LUYAN SRL

I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL

1. Balance inicial	0.00
2. Ajuste fiscal	0.00
3. Balance inicial ajustado	0.00
4. Retiros despues de ajuste	
5. Base depreciable	0.00
6. Depreciacion	
7. Costo Fiscal Final del Periodo	0.00

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO

A.ADQUISICIONES	Fecha (AAAA-MM-DD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

B.MEJORAS CAPITALIZABLES	Fecha (AAAA-MM-DD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

C.RETIROS	Fecha (AAAA-MM-DD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación" , "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"

TOTAL 0.00 0.00

A467B2DE5F154F09277C358BE3B49156\$

Año Fiscal 202503

RNC 131486029

Razón Social GRUPO LUYAN SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)			5,508,757.66
	2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+		
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	+		
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-		
	5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-		
	6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-		
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-		
	8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)	-		
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-		
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-	3,596,674.49	
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-	52,523.91	
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-		
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-		
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-		
	15.- Costo Fiscal Categoría 1	+		
	16.- Costo Fiscal Categoría 2	+	1,421,797.55	
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+		
	18.- Costo Fiscal Categoría 3	+	162,568.57	
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)	+		
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)	+		
	21.- Costo Fiscal Terrenos	+		
	22.- Costo Fiscal de las Acciones	+		
	23.- Reevaluación de Activos	-		
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+		
	25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+		
	26.- Saldos Activos Fiscales	=	3,443,925.38	
	27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=	2,464,765.37	
	28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-		
	29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-		
	30.- Otros Pasivos	-		
	31.- Saldo de los Pasivos	=	2,464,765.37	
	32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=	979,160.01	
	33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=	1,584,366.12	
	34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=	979,160.01	
	35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado)	=	28.74%	132,676.18
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	%	Distrib. de Ajuste
	37.- Inventario	0.00		
	38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00		
	39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	1,421,797.55	89.74	119,062.55
	40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	162,568.57	10.26	13,613.63
	41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
	42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
	43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
	44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
	45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
	46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
	47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
	48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
	49.- Total Activos no monetarios	1,584,366.12	100.00	132,676.18

E8FAB38731B6B0AD9FD4C38984A697CC\$

ANEXO
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES
IR-2 2024

Datos de Recepción: 1-31-48602-9/IR2/24006237729

Fecha Recepción:
2024/05/23

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Periodo 202403
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RUC/Cédula 1314M029	Nombre(s) GRUPO LUYAN SRL	Apellido(s)
Nombre Comercial GRUPO LUYAN	Reductiva No	Teléfono 4826102
Correo Electrónico kyangupe@gmail.com		Tipo Declaración Normal
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL		
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)		= A 16,508,231.39
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)		= B 3,848,069.50
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)		= 1 282,135.94
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G):		
a.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS		+ 2 0.00
b.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS EMPRESAS		+ 3 0.00
c.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)		+ 4 0.00
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)		+ 6 0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 + 6)		= 7 282,135.94
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)		= 8 0.00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)		= 9 282,135.94
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)		= 10 0.00
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07		= 11 282,135.94
III. LIQUIDACIÓN		
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)		= 12 75,636.70
13.- ANTICIPOS PAGADOS		= 13 36,526.04
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del formato de Envío 623)		= 14 56,685.20
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)		= 15 0.00
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE		= 16 0.00
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS		= 17 0.00
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL		= 18 0.00
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR		= 19 0.00
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)		= 20 0.00
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS		= 21 0.00
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO		= 22 0.00
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 SI El Resultado Es Positivo)		= 23 0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 SI El Resultado Es Negativo)		= 24 19,574.63
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes)		= 25 0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)		= 26 0.00
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)		= 27 0.00
28.- SANCIONES		= 28 0.00
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar 1% sobre casilla 23)		= 29 0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)		= 30 0.00
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)		= 31 0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO		= 32 0.00
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 SI Es Negativa) (SI Es Positivo Valor A Pagar)		= 33 19,574.63

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falsificado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

11C991F8D56772461AFC9E9379FFC0374

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO J****DATOS INFORMATIVOS**

Periodo

202403

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131486029

Nombre(s) GRUPO LUYAN SRL

Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES**1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA**

	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL	10.00	4,387,628.61
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO UNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES	20.00	10,773,717.53
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES	2.00	1,346,885.25
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		16,508,231.39

2.- FORMATO DE ENVÍO 606

	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTO DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

0EA3E9216EBF98BC864D62B1242FD5885

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO G****AJUSTES FISCALES**

Periodo

202403

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131486029

Nombre(s) GRUPO LUYAN SRL

Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACION		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACION DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISION CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACION		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCION DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACION		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

F3E1740CBC5F437B304CBC2CCF0A8FE6\$

13486029

202403

Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-2

GRUPO LUYAN SRL

Razón Social

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO

Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.

CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION
TRIBUTARIA
(del país de residencia fiscal)

NOMBRE

NACIONALIDAD

DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL
(Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)

TELEFONO

PARTICIPACION
ACCIONARIA %

ACTIVIDAD ECONÓMICA
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

SUCURSALES

TELEFONO

CORREO ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN
(Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)

ACTUALIZACION DE DATOS SIN CAMBIOS

Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:

Se reitera información de la Declaración Jurada No:

de Fecha:

73D371AF0132C628FE2AD481776FE1\$

DATOS COMPLEMENTARIOS

502-203

Período

DATOS PERSONALES DECLARANTE

INTE

INTE

INTE

INTE

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO B-1****ESTADO DE RESULTADOS**

Periodo 202403

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131486029

Nombre(s) GRUPO LUYAN SRL

Apellido(s)

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		16,508,231.39
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	16,508,231.39	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		16,508,231.39
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		12,661,261.89
6. GASTOS DE PERSONAL		322,458.32
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	258,781.00	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	39,567.61	
6.5 APOORTE INFOTEP	2,587.81	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	21,521.90	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		1,899,769.33
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FISICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FISICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	1,899,769.33	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		747,643.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FISICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS	747,643.00	
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		445,156.48
9.1 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
9.2 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)	215,103.20	
9.3 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)	22,543.55	
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	207,549.73	
9.7 AMORTIZACION BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACION MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		30,492.11
10.1 RELACIONES PUBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	30,492.11	
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		29,290.08
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	24,290.08	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	5,000.00	
11.4 DESTRUCCION DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		91,984.24
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FISICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FISICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FISICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS (C.0015)		

12.9 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS	91,684.24	
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISION CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISION DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		280,135.94
15. TOTAL		16,508,231.39

9637F2F22311C4F596B4635862C2E7EC#

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO D****DATOS INFORMATIVOS**

Periodo 202403

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131486029

Nombre(s) GRUPO LUYAN SRL

Apellido(s)

I. EMPRESA

1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RDs	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	

II. LOCAL

5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RDs	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO

A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	125,058.28	178,166.71
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	9,188.40	13,090.43
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	754,921.45	
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	889,168.13	191,257.14
14. Depreciación	222,292.03	28,688.57
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	754,921.45	
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	1,421,797.55	162,568.57
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	1,421,797.55	162,568.57

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA

34. Inventario Inicial	+	
35. Compras Locales del Ejercicio	+	12,661,261.89
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	
39. Costo de Venta	=	12,661,261.89

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)

40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

486769345AC781AFA672D0EA7F02261B\$

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO A-1****BALANCE GENERAL**

Periodo 202403

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cedula 131486029

Nombre(s) GRUPO LUYAN SRL

Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		562,464.28
1.1 CAJAS Y BANCOS	562,464.28	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		5,573,864.51
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)	5,366,067.06	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)	207,797.45	
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACION DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPOSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		98,743.30
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	98,743.30	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		725,314.43
5.1 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
5.2 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
5.3 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)	420,116.16	
5.4 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)	306,198.27	
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISION DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		5,508,757.66
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		1,664,765.37
7.1 PRESTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	1,023,582.99	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	641,182.38	
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		800,000.00
8.1 PRESTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRESTAMOS CON ACCIONISTAS	800,000.00	
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		3,043,992.29
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL	50,000.00	
10.3 SUPERAVIT REVALUACION DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,613,856.35	
10.5 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	280,135.94	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		5,508,757.66

D6F82F2EE8BF929BC9956C4C3C6C88C5

Documentos Requeridos

Nombre Anexo
B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
E - Anexo Datos Complementarios
H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
J - Anexo de Datos Informativos

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

D1

ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2

AÑO FISCAL 202403
RNC 131486029

RAZÓN SOCIAL GRUPO LUYAN SRL

I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL

1. Balance inicial	0.00
2. Ajuste fiscal	0.00
3. Balance inicial ajustado	0.00
4. Retiros después de ajuste	0.00
5. Base depreciable	0.00
6. Depreciación	0.00
7. Costo Fiscal Final del Periodo	0.00

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO

A. ADQUISICIONES		Fecha (AAAA/MM/DD)	Valor	Base depreciable	Proporción no Depreciada	Depreciación	Costo final Periodo (valor - depreciación)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. MEJORAS CAPITALIZABLES		Fecha (AAAA/MM/DD)	Valor	Base depreciable	Proporción no Depreciada	Depreciación	Costo final Periodo (valor - depreciación)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. RETIROS		Fecha (AAAA/MM/DD)	Valor	Base depreciable	Proporción no Depreciada	Depreciación	Costo final Periodo (valor - depreciación)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				TOTAL	0.00	0.00	0.00

Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"

DFBBGEC85A8259908DB92CA6471C482B#

Año Fiscal 202403

RNC 131486029

Razón Social

GRUPO LUYAN SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)			5,807,521.31
	2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+		
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	+		
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-		
	5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-		
	6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-		
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-		
	8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)	-		
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-		
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-		3,811,777.69
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-		75,067.46
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-		
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-		
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-		
	15.- Costo Fiscal Categoría 1	+		
	16.- Costo Fiscal Categoría 2	+		114,679.76
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+		
	18.- Costo Fiscal Categoría 3	+		163,380.75
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)	+		
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)	+		
	21.- Costo Fiscal Terrenos	+		
	22.- Costo Fiscal de las Acciones	+		
	23.- Reevaluación de Activos	-		
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+		
	25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+		
	26.- Saldos Activos Fiscales	=		2,198,736.67
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=		2,603,368.13
	28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-		27,024.26
	29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-		
	30.- Otros Pasivos	-		
	31.- Saldo de los Pasivos	=		2,576,343.87
	32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=		-377,607.20
	33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=		278,060.51
	34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=		-377,607.20
	35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74%	=		22,278.82
	36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)		Monto	%
37.- Inventario		0.00		
38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)		0.00		
39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)		114,679.76		9,188.40
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)		163,380.75		13,090.43
41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)		0.00		
42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)		0.00		
43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)		0.00		
44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)		0.00		
45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)		0.00		
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)		0.00		
47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)		0.00		
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)		0.00		
49.- Total Activos no monetarios		278,060.51	0.00	22,278.83

E3F70A2DC9730FD77E3B1BBE7915FA2E\$



JUNTA DISTRITAL DE CABARETE

No. EXPEDIENTE

JDDC-CCC-CP-2025-0001

12 de enero de 2026

Página 1 de 5

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO**1. Cargo propuesto**

____ GERENTE DE PROYECTO ____

2. Nombre de la firma:

____ GRUPO LUYAN, SRL. ____

3. Nombre del individuo:

____ LUIS RAFAEL DIAZ LLUBERES ____

4. Fecha de nacimiento: ____ 10/01/1991 ____ **Nacionalidad:** ____ DOMINICANO ____**5. Educación:** INGENIERO CIVIL, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA
MAGISTER EN ADM. DE LA CONTRUCCIÓN, INTEC.**6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

____ CODIA, IDACOM. ____

7. Otras especialidades

____ GERENCIA DE PROYECTOS, AUDITORIA DE OBRAS GUBERNAMENTALES, ____

8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

____ REPÚBLICA DOMINICANA ____

9. Idiomas

____ ESPAÑOL, INGLÉS ____

10. Historia Laboral

Desde [Año]: 2016 Hasta [Año] 2026 Empresa: GRUPO LUYAN, SRL

Cargos desempeñados: GERENTE DE PROYECTOS

Desde [Año]: 2014 Hasta [Año] 2016 Empresa: MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA

DISTRIBUCIÓN

Original 1 – Expediente de Compras

Cargos desempeñados: AUDITOR TECNICO DE OBRAS

Desde [Año]: 2012 Hasta [Año] 2014 Empresa: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Cargos desempeñados: AUDITOR TECNICO DE OBRAS

11. Detalle de las actividades asignadas:	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:
AUDITOR TECNICO DE OBRAS, CONTRATISTA INDEPENDIENTE, GERENTE DE OBRAS	CONTRATISTA INDEPENDIENTE Nombre de la tarea o proyecto: MOVIMIENTO DE TIERRA EN PROYECTO DE 120 APTS (12,000 MTS2) Año: 2017-2019 Lugar: SANTO DOMINGO Contratante: VIMAX SRL Principales características del proyecto: CORTE Y RELLENO DEL TERRENO, CORTE DE TALUDES, EXCAVACIONES Actividades desempeñadas: GERENTE DEL PROYECTO.
	Nombre de la tarea o proyecto: COLOCACIÓN 822 M2 DE LONA ASFÁLTICA 4KG GRANULAR GRIS EN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA SANTA CRUZ. Año: 2016 Lugar: BARAHONA Contratante: COVERING SRL Principales características del proyecto: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LONA ASFÁLTICA 4KG GRANULAR. Actividades desempeñadas: GERENTE DEL PROYECTO.
	Nombre de la tarea o proyecto: COLOCACIÓN DE FINO Y 1,700 M2 DE LONA ASFÁLTICA 4KG GRANULAR GRIS EN LOS TECHOS DE LA ESCUELA BÁSICA ANA VIRGINIA REINOSO. Año: 2017 Lugar: MONTE PLATA Contratante: REFAMAR INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SRL Principales características del proyecto: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FINO Y LONA ASFÁLTICA 4KG GRANULAR Actividades desempeñadas: GERENTE DEL PROYECTO.
	DISTRIBUCIÓN

Original 1 – Expediente de Compras

	Nombre de la tarea o proyecto: COLOCACIÓN 865.39 M2 DE LONA ASFÁLTICA 4KG GRANULAR GRIS EN LOS TECHOS DE PLAZA TAVERAS. Año: 2020 Lugar: SANTO DOMINGO ESTE Contratante: ING. EMIL REYES CUEVAS Principales características del proyecto: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN LONA ASFÁLTICA 4KG GRANULAR Actividades desempeñadas: GERENTE DEL PROYECTO. Nombre de la tarea o proyecto: SERVICIO DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR COMPLETA, CAMBIO DE CAPA ASFÁLTICA EN TECHOS Y TRABAJOS DE HERRERÍA EN PORTÓN PRINCIPAL LATERAL DERECHO DE MALLA CICLÓNICA DEL CENTRO DE PRIMER NIVEL (CPN) BELLA VISTA Y CENTRO DIAGNÓSTICOS BELLA VISTA; SANTIAGO DE LOS CABALLEROS Año: 2023 Lugar: SANTIAGO DE LOS CABALLEROS Contratante: CONAVIHSIDA Principales características del proyecto: SERVICIO DE PINTURA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN LONA ASFÁLTICA 4KG GRANULAR Y TRABAJOS DE HERRERIA. Actividades desempeñadas: GERENTE DEL PROYECTO. Nombre de la tarea o proyecto: REMOCIÓN DE LONA ASFÁLTICA, REPARACIÓN DE FINO Y COLOCACIÓN DE LONA ASFÁLTICA EN CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN PRIMARIA EN HIGUEY. Año: 2023 Lugar: HIGUEY Contratante: CONAVIHSIDA Principales características del proyecto: REMOCIÓN DE LONA EXISTENTE, REPARACIÓN DE FINO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FINO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN LONA ASFÁLTICA 4KG GRANULAR Y TRABAJOS DE HERRERIA. Actividades desempeñadas: GERENTE DEL PROYECTO.
--	---

	Nombre de la tarea o proyecto: Construcción comedor, almacén, garita de seguridad, baño para vigilantes y readecuación de parqueos y edificios gubernamental Rafael Kasse Acta Año: 2024 Lugar: Santo Domingo. Contratante: FONPER Principales características del proyecto: Construcción comedor, almacén, garita de seguridad, baño para vigilantes y readecuación de parqueos y edificios gubernamental Rafael Kasse Acta Actividades desempeñadas: GERENTE DEL PROYECTO. Nombre de la tarea o proyecto: Adecuación de centros de primer nivel y eess (levantamiento de información, corrección capa asfáltica/pintura eess), para los centros priorizados del plan de integración de los servicios. Año: 2024 Lugar: Santo Domingo. Contratante: CONAVIHSIDA Principales características del proyecto: Adecuación de centros de primer nivel y eess (levantamiento de información, corrección capa asfáltica/pintura eess), para los centros priorizados del plan de integración de los servicios. Actividades desempeñadas: GERENTE DEL PROYECTO. Nombre de la tarea o proyecto: REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA Y AMPLIACIÓN DE CUARTO PARA BOMBA DEL EDIFICIO GUBERNAMENTAL DR. RAFAEL KASSE ACTA Año: 2025 Lugar: Santo Domingo. Contratante: FONPER Principales características del proyecto: REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA Y AMPLIACIÓN DE CUARTO PARA BOMBA DEL EDIFICIO GUBERNAMENTAL DR. RAFAEL KASSE ACTA Actividades desempeñadas: GERENTE DEL PROYECTO.
--	---

--	--

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.


_____ Fecha: 12 DE ENERO DEL 2026



Nombre completo del representante autorizado: LUIS RAFAEL DIAZ LLUBERES



12 de enero de 2026

Página 1 de 3

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL**Curriculum Vitae****(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)****Función Prevista en el Contrato**

1. Apellidos: DIAZ LLUBERES
2. Nombre: LUIS RAFAEL
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 10-01-1991 / NEW YORK
4. Nacionalidad: DOMINICANO
5. Estado Civil: CASADO
6. Formación: MAGISTER
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: Calle Cervantes No.158 Plaza Cervantes
Local 303, Gazcue, 809-816-9588, luyangrupo@gmail.com

Instituciones	Fecha	Titulación
CONTRATISTA INDENPENDIENTE	2016-2026	GERENTE DE PROYECTOS
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	2014-2016	AUDITOR TECNICO DE OBRAS
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2012-2014	AUDITOR TECNICO DE OBRAS

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna		x	x
Inglés	Superior		x	x

9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA, IDACOM

10. Función actual: GERENTE DE PROYECTOS

11. Otras competencias. (informática, etc.):

12. Años de experiencia profesional: 13 AÑOS

13. Cualificaciones Principales: RESPONSABILIDAD, INTEGRIDAD, ÉTICO, HONESTO

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
2016-2025	VARIAS PROVINCIAS	GRUPO LUYAN, SRL	GERENTE DE PROYECTO	Director de proyectos de construcción, impermeabilizan tes y

				movimientos de tierras.
2014-2016	SANTO DOMINGO	MINISTERIO ADMINISTRATIV O DE LA PRESIDENCIA	AUDITOR	
2012-2014	SANTO DOMINGO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	AUDITOR	

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias:

Firma:

Sello:





JUNTA DISTRITAL DE CABARETE

12 de enero de 2026

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Página 1 de 2

Señores

JUNTA DISTRITAL DE CABARETE

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

JDDC-CCC-CP-2025-0001

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

CONSTRUCCIÓN ACERAS Y CONTENES EN CABARETE.

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

LUIS RAFAEL DIAZ LLUBERES en calidad de GERENTE GENERAL
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **GRUPO LUYAN, SRL.**

Firma _____

Sello



SNCC.F.042



No. EXPEDIENTE

JDDC-CCC-CP-2025-0001

12 de enero del 2026

JUNTA DISTRITAL DE CABARETE

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Página 1 de 1

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

Fecha: 12 de enero del 2026

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: **GRUPO LUYAN, SRL**

2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: **131-48602-9**

4. RPE del Oferente: **69170**

5. Domicilio legal del Oferente: **CALLE CERVANTES NO.158, PLAZA CERVANTES LOCAL 303, GAZCUE, SANTO DOMINGO.**

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: **LUIS RAFAEL DIAZ LLUBERES**

Dirección: **CALLE CERVANTES NO.158, PLAZA CERVANTES LOCAL 303, GAZCUE, SANTO DOMINGO.**

Números de teléfono y fax: **809-816-9588**

Dirección de correo electrónico: **LUYANGRUPO@GMAIL.COM**

/UR.01.2014



DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras





No. EXPEDIENTE
JDDC-CCC-CP-2025-0001

JUNTA DISTRITAL DE CABARETE

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Fecha: 12 de enero del 2026

Nombre del Oferente:GRUPO LUYAN SRL.....

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos 9 años.

Titulo del proyecto/ Tipo de Obra	Valor total obras de las que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% de Obras completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí – Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
-Colocación 822 m2 de lona asfáltica 4kg granular gris en Centro de Atención Primaria Santa Cruz, Prov. Barahona	RD\$ 532,500.00	10 días	02/07/2016	100%	Covering SRL (Contratista que construyó el Centro) Prov. Barahona	Arq. Ferlenny Zorrilla	SI
-Colocación de fino y 1,700m2 de lona asfáltica 4kg granular en los techos de la Escuela Básica Ana Virginia Reinoso,	RD\$ 2,438,040.00	30 días	16/03/2017	100%	Refamar Ingeniería y Construcción, SRL	Evangelina Cuevas	SI

Sabana Grande Boya, Prov. Monte Plata							
-Excavaciones y construcción de drenaje pluvial en proyecto Residencial Sulenny VIII	RD\$ 19,470,786.27	7 meses	05/11/2018	100%	Ingenium Constructora	Brenda Guzmán	SI
-Remozamiento parque Atlántida.	RD\$ 1,448,705.05	2 meses	28/11/2018	100%	Ingenium Constructora	Brenda Guzmán	SI
-Remozamiento parque de Honduras.	RD\$ 7,967,214.17	3 meses	11/10/2018	100%	Ingenium Constructora	Brenda Guzmán	SI
-Construcción de imbornales, línea de agua potable, drenaje pluvial y aguas residuales Residencial Sulenny X	RD\$ 18,626,936.72	3 meses	05/02/2019	100%	Ingenium Constructora	Brenda Guzmán	SI
-Remodelación edificio comercial (Incluye reestructuración alimentación de agua potable)	RD\$ 5,170,500.00	3 meses	04/11/2019	100%	Ingenium Constructora	Brenda Guzmán	SI
-Servicio de colocación de 865.39m2 de lona asfáltica 4kg granular en techo de Plaza Taveras, Sto. Dgo. Este	RD\$ 592,272.92	10 días	03/02/2020	100%	Ing. Emil Reyes Cuevas (Sto. Dgo. Este)	Ing. Emil Reyes Cuevas	SI

-Adquisición de materiales ferreteros (eléctricos) para ser utilizados en varias áreas del MIDEREC	RD\$ 984,282.41	20 días	25/10/2021	100%	Ministerio de Deportes y Recreación		SI
-Construcción de almacén techado en estructura metálica.	RD\$ 6,954,806.84	4 meses y 26 días	10/08/2022	100%	O&V Civiles y Electromecánicos, SRL	Ing. Roberto Monegro	SI
-Servicio de pintura interior y exterior completa, cambio de capa asfáltica en techos y trabajos de herrería en portón principal lateral derecho de malla ciclónica del Centro de Primer Nivel (CPN) Bella Vista y Centro Diagnósticos Bella Vista; Santiago de Los Caballeros	RD\$ 1,268,089.36	12 meses	06/02/2023	100%	Consejo Nacional para el VIH y el Sida		SI
-Remoción de lona asfáltica, reparación de fino y colocación de lona asfáltica en Centro de Diagnóstico y Atención Primaria en Higüey	RD\$ 1,905,424.69	12 meses	09/02/2023	100%	Consejo Nacional para el VIH y el Sida		SI

-Construcción comedor, almacén, garita de seguridad, baño para vigilantes y readecuación de parqueos y edificios gubernamental Rafael Kasse Acta	RD\$ 10,761,678.64	12 meses	01/03/2024	100%	Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas	Ing. Silvio Perez	SI
-Adquisición de montacargas y artículos ferreteros para uso de las diferentes áreas de este Ministerio de Deportes y Recreación	RD\$ 5,213,594.00	1 mes	11/04/2024	100%	Ministerio de Deportes y Recreación		SI
-Adecuación de centros de primer nivel y eess (levantamiento de información, corrección capa asfáltica/pintura eess), para los centros priorizados del plan de integración de los servicios.	RD\$6,823,612.38	3 meses	16/09/2024	100%	Consejo Nacional para el VIH y el Sida		SI
-Reestructuración del sistema de bombeo de agua y ampliación	RD\$ 932,672.35	4 meses	13/01/2025	100%	Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas	Ing. Silvio Perez	SI

de cuarto para bomba del edificio gubernamental dr. Rafael Kasse Acta							
-Impermeabilización de UASD COTUI	RD\$ 2,572,538.43	1 mes	04/08/2025	100%	GEINCO SRL	Ing. Rafael Antigua	SI
-Servicio de suministro e instalación de lonas asfáltica de 4k más aplicación de pintura de aluminio; retiro de lona asfáltica, bajar y botar incluyendo limpieza general; reparación y resane de grietas	RD\$ 1,382,842.00	2 meses	22/09/2025	100%	INAVI	Ing. Estefani Cortoreal	SI
B) Internacionales							

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en **CERTIFICACIONES** folios adjuntos.

Firma: 
Sello





No. 9581271

1. Datos del Vehículo

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición		
26	04	2019

No. de Registro y Placa U007150		Chasis BFP14113		Estatus del Vehículo ACTIVO		Tipo de Emisión TRASPASO DE VEHICULO	
Tipo de Vehículo MAQUINA PESADA		Marca CATERPILLAR		Modelo CAT416D		Año de Fabricación 2004	
Color AMARILLO		Motor o No. de Serie 14113		Pasajeros 1		Fuerza Motriz (HP/cc) 4000	
				Cap. Carga (Ton.) 36000		Cilindros No. Puertas 6	

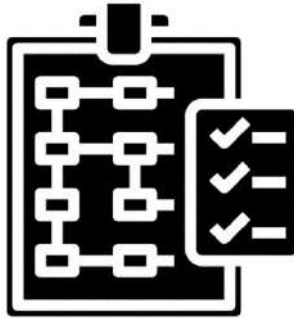
2. Datos del Propietario

Nombre/Razón Social LUIS RAFAEL DIAZ LLUBERES		Cédula Pasaporte/RNC 001-1863630-7	
Dirección HATUAEX 194 LOS CACICAZGOS SANTO DOMINGO DE GUZMAN		No. de Registro y Placa Anterior	
SIHW-8DC2-HWPI-5563-0866-3811 03:57:44 PM			
IMC086500714611			

[Firma Autorizada]



GRUPO LUYAN



PLAN DE TRABAJO

**JUNTA DISTRITAL DE CABARETE
JDDC-CCC-CP-2025-0001**

**"CONSTRUCCIÓN DE ACERA Y
CONTENES EN EL DISTRITO DE
CABARETE"**

Descripción del enfoque, metodología y plan general del Proyecto.

OBJETIVO Y ENFOQUE DEL PLAN DE TRABAJO:

Este plan abarca las acciones de monitoreo, seguimiento, control y registro de los procesos relacionados a la construcción del proyecto.

Hemos enfocado este plan en virtud de las etapas del proyecto y los posibles riesgos que puedan afectar la calidad, costos y seguridad, así como definiendo un marco conceptual para la prevención de estos, así como el análisis y definición de las posibles soluciones y mitigantes.

En este sentido, tenemos las siguientes etapas:



En nuestra experiencia, llevar a cabo una buena etapa de planificación es uno de los principales factores de éxito de un proyecto, pues ofrece la oportunidad de mitigar riesgos antes de que los mismos representen incremento de costos o tiempo de ejecución.

El proyecto contempla limpieza y desbroce de capa vegetal, replanteo, movimientos de tierra, hormigón armado (aceras, contenes, etc) y diversos trabajos.

El objetivo de este plan es lograr una rigurosa planificación y supervisión necesarias para la correcta entrega de los trabajos cumpliendo con la planificación, costos y calidad del proyecto.

Nuestra filosofía de construcción se basa en un abordaje colaborativo con las partes involucradas, manejando una comunicación abierta y transparente con los contratistas de forma que la búsqueda de soluciones sea un esfuerzo conjunto, donde cada participante se enfoca en realizar su parte a su mejor esfuerzo. Ha sido nuestra experiencia que este enfoque de trabajo agiliza la toma de decisiones y fomenta un entorno fluido y flexible para el manejo de los imprevistos,

todo esto logrando que el proyecto se ejecute más rápidamente y en condiciones óptimas.

La materia prima del trabajo de la construcción es la información, por lo cual, la gestión de la calidad de información es de crítica importancia en nuestras labores. Esta calidad se define en términos de cantidad de información e integridad de la misma. La información debe ser suficiente para la toma de decisiones periódicas y del día a día, y debe estar adecuadamente disponible para esos fines. La integridad de la información se refiere no sólo a que la misma no haya sido alterada, sino también a que todas las partes estén manejando simultáneamente la misma versión de ésta. De igual forma, la herramienta principal de una buena construcción es la coordinación: asegurar la acción eficaz de los equipos, con atención a la relación que cada proceso, tarea o actividad guarda con los demás. Logrando esto, una vez empezada cualquier actividad de trabajo, debe fluir sin obstáculos, sin fricciones, sin acciones incoherentes y así lograr la menor cantidad de demoras posibles. En resumen, fomentamos un funcionamiento uniforme y sin tropiezos basados en una planificación cuidadosa, buena organización, direcciones claras y controles adecuados, implementados con coherencia y en colaboración entre los diferentes equipos, ya que entendemos cómo estos procesos y su funcionamiento son recíprocamente dependientes.



GRUPO LUYAN

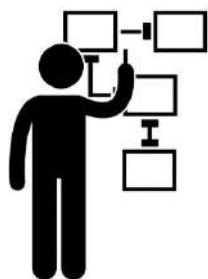


PLAN DE CALIDAD

Objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades.



GRUPO LUYAN



ETAPA: **PRE CONSTRUCCIÓN**

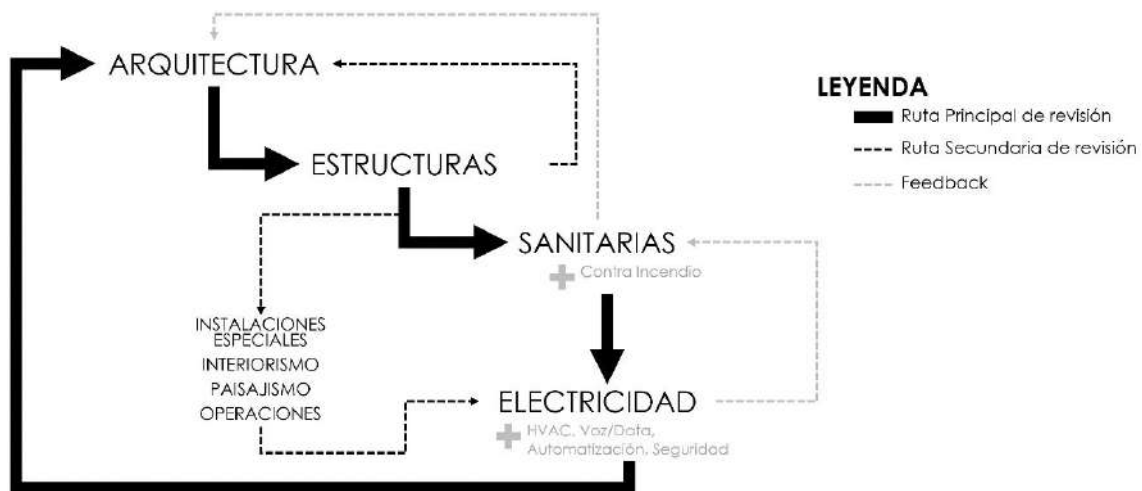
Período previo al arranque de obra.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO:

REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS:

Los requisitos técnicos del proyecto serán aquellos incluidos en los planos suministrados por el **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE**. Durante la etapa inicial del proyecto, **los documentos serán sometidos a un proceso de análisis y revisión** con miras a determinar si cuentan con la información y claridad necesaria para la ejecución del proyecto.

La revisión será llevada a cabo según el siguiente flujograma el cual está planteado según nivel de impacto de las decisiones o incongruencias de diseño en las diferentes disciplinas sobre el costo y tiempo de ejecución:



Poco después de iniciar el proceso de revisión de los documentos, inicia el proceso de **revisión de presupuesto y cronograma**.

REVISIÓN DE PRESUPUESTO

La revisión de presupuesto se enfoca en dos aspectos principales relacionados a sus insumos: análisis de costos y cantidades. Una revisión exhaustiva

Los análisis de costos son revisados para verificar que contemplan proporciones y precios razonables, así como para conocer y entender su estructura interna con miras a prevenir y mitigar futuras solicitudes de adicionales.

La revisión de cantidades contrasta los planos con las cantidades listadas en los presupuestos y también verifica que no haya sido excluida alguna partida relevante en los mismos.

REVISIÓN DEL CRONOGRAMA

La revisión del cronograma evalúa la coherencia en la secuencia de tareas y los objetivos del proyecto.

Los tiempos individuales de las actividades son revisados para confirmar su nivel de precisión.

PLAN DE PROCURAS

De la revisión del cronograma y del presupuesto se deriva la revisión del plan de procura, con los siguientes enfoques:

- Evitar retrasos al propiciar la llegada oportuna de los insumos necesarios en obra.
- Establecer la prioridad de pedidos.
- Identificar pedidos con procesos de larga duración.
- Identificar insumos de posible escasez.
- Plantear estrategias de compras que fomenten economías de escala.
- Identificar cualquier condición especial o extraordinaria de almacenaje, seguridad o gestión.

GESTIÓN DE INFORMACIONES PENDIENTES CON LOS DISEÑADORES.

Las inquietudes, dudas, aclaraciones o informaciones no incluidas en los planos o generadas en el proceso de revisión, son registradas a través de un proceso de solicitudes de información (RFIs). Este proceso tiene como objetivo hacer interactuar a las partes involucradas para generar las informaciones necesarias de una forma organizada y con el menor tiempo de respuesta posible, el cual es acordado entre las partes al momento de generar el RFI.

EXPEDIENTE TÉCNICO BASE (ETB)

La finalización del proceso de revisión tiene como entregable la conformación de un **Expediente Técnico Base que se convierte en la referencia exclusiva y directa para todos los involucrados en el proyecto**. El ETB es controlado exclusivamente por la Constructora y será presentado al **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE** según un orden de acceso acordado entre las partes. El ETB dispondrá siempre de:

 PLANOS	 CONTROL DE RFIS Y MEMOS
 PERMISOS	 FICHAS TECNICAS
 PRESUPUESTOS	 FOTOGRAFIAS DE OBRA
 CRONOGRAMAS	 MINUTAS DE REUNIONES
 CUBICACIONES	 NOTIFICACIONES DE OBRA
 REPORTES	 ALERTAS
 ORDENES DE CAMBIO	 OTROS Contratos, Listado de Contactos, Memoranda, Cotizaciones, Documentaciones Especiales, etc.

El Expediente Técnico Base tendrá dos copias físicas de referencia, una ubicada en la obra, en manos de la Constructora, y una en manos del **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE**.

La distribución del mismo, sin embargo, será realizada de forma digital a través de un sistema de manejo digital de información (DMS), gestionado por la Constructora según los diferentes niveles de acceso a información confidencial acordado entre las partes.

ORDENES DE CAMBIO

Los cambios que puedan ocurrir en el transcurso del proyecto deben ser documentados y aprobados previo a su ejecución. Todas las órdenes de cambio entregadas por la Constructora serán revisadas por el **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE** y sometidas a aprobación una vez hay un consenso sobre las mismas.

Cuando una orden de cambio es originada por algún requerimiento del **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE**, debe ser canalizado a través de la Supervisión para su correspondiente registro, evaluación y gestión de impacto en los costos y el tiempo adicionales que no estén considerados en la propuesta inicial.

La estructura de aprobaciones, con sus correspondientes niveles de autorizaciones, será definida con el **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE**.

REPORTE INICIAL

Al finalizar la etapa de Pre-Construcción se producirá un reporte inicial que recogerá todos los aspectos evaluados con sus resultados, las soluciones y el status de cada uno de ellos. Este reporte cumplirá con las especificaciones solicitadas en el pliego y las siguientes:

1. Informe de la evaluación del presupuesto y enunciado del presupuesto definitivo del proyecto.
2. Observaciones y comentarios acerca de los estudios, cronogramas, plan de procura, presupuesto, planes de obra, etc.

3. La relación del personal que ya se encuentra trabajando, status del área a intervenir, plan de próximos pasos.
4. El estado de la movilización general de los sub-contratistas (si los hay).



GRUPO LUYAN



ETAPA: CONSTRUCCIÓN

Periodo iniciado con la notificación de arranque de obra y finalizado con el acta de terminación sustancial (por zona).

ASPECTOS GENERALES:

Para las distintas actividades o grupos de partidas de la obra, el Ingeniero Encargado de la obra deberá:

1. Leer detenidamente las especificaciones respectivas y verificar que estén claras y sin dudas.
2. Aclarar cualquier duda en las especificaciones antes de iniciar el proceso (en caso de que haya alguna).
3. Verificar que los materiales a incorporar a la obra son nuevos, se almacenan apropiadamente y que cumplen las especificaciones. En caso de reinstalaciones, que los mismos se encuentren en buen estado y no presenten deformaciones o desgastes que impidan su reinstalación.

OBRAS CIVILES

COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

La responsabilidad directa en la coordinación y gerencia de las diferentes disciplinas, especialidades, personal, subcontratistas, que intervienen en la realización de una obra, es una actividad primordial de la Constructora, como "único responsable por la buena ejecución de una obra". Dicha responsabilidades delegada total o parcialmente a su personal de dirección en el campo (Residente de Obra, Maestro de Obra, Encargado de Obra). Sin embargo, es responsabilidad del Inspector por parte del **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE**, el verificar que dicha coordinación se esté realizando de acuerdo con el marco técnico, legal y administrativo del contrato, todo de acuerdo con la programación de trabajo aprobada. Es importante, por lo tanto, que el Inspector se asegure de estar informado de toda esa actividad, para determinar y evitar, si la obra puede presentar problemas en su realización, debido a una falla de coordinación. Igualmente es importante que el Inspector no asuma la labor de dirigir directamente ninguna de las actividades que corresponden al Contratista porque puede, sin quererlo, y a veces por "involucrarse demasiado", convertirse en parte del problema y no en la solución

COMUNICACIÓN EN EL CAMPO

La constructora debe comunicarse directamente con el Inspector a través de oficios, mediante el diario de obra o por medio de minutas de campo, por escrito, preferiblemente a través del Inspector del **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE**. Preferiblemente todas las comunicaciones deben ser por escrito. En el caso de instrucciones verbales de urgencia, deben ser ratificadas por escrito o asentadas en el libro de obra. El inspector deberá advertir a la Constructora de la inconveniencia de la comunicación directa con el director de obra, especialmente si dicha comunicación se realiza verbalmente y en el campo. Igualmente, tanto el Inspector como la Constructora deben abstenerse de comunicarse directamente con los subcontratistas, personal de la Constructora o sus suplidores.

REGISTROS DEL PROYECTO

Las actividades diarias son registradas en las bitácoras de los ingenieros de proyectos, la misma debe contar con una revisión quincenal por parte del director de Proyecto, y una revisión mensual por parte del Supervisor del **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE**.

Las reuniones realizadas son documentadas en el Formato de Minutas.

Los hitos del proyecto son marcados con actas.

PROGRAMA DE TRABAJO

La constructora es la responsable de preparar el programa de trabajo o de ejecución, de acuerdo con los documentos del contrato y presentárselo al Inspector del **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE** para su revisión y aprobación. Independientemente de la forma en que se haya realizado el programa de trabajo, es importante que en la obra se mantenga un programa de barras impreso en el que claramente se identifiquen las actividades que son críticas (secuenciales).

Si debido a la naturaleza de la obra, la Inspección se realiza por visitas y no de una manera permanente, el análisis del programa debe ser uno de los principales objetivos de la visita y el asiento en el Libro de Obra de las apreciaciones del Inspector es de suma importancia para realmente llevar un adecuado control de la obra.

Debe tener presente el Inspector, que el incumplimiento de estas actividades puede tener graves consecuencias en la obra y debilitar la posición de la Constructora y del mismo Inspector en el caso de un conflicto. Es importante también, en el caso de obras que no tienen inspección permanente, lo cual no debería ocurrir, que el programa establezca las fechas en las que se realizarán los controles e inspecciones que son necesarias para la realización de pruebas o aprobación de procesos, principalmente de aquellas actividades que requieren una inspección y aprobación como requisito para ser valuadas y pagadas.

CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES.

1. Verificar que los documentos contractuales que rigen la relación entre la Constructora y el **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE** han sido revisados. Si no han sido recibidos, solicitarlos por medio de nota escrita.
2. Asegurarse que todo el personal del **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE** y la Constructora que estarán involucrado en el contrato, lean y comprendan los documentos contractuales.
3. Verificar que se examinen los planos y Presupuestos establecidos en los documentos contractuales.
4. Verificar que las garantías y los seguros exigidos en el contrato han sido emitidos de acuerdo con lo requerido. Llevar un control permanente de los vencimientos de esos documentos.
5. Verificar que el Libro de Obra se encuentre en el sitio y llene los requerimientos contractuales. Deberá actualizarlo diariamente.
6. Verificar que las inspecciones necesarias previas a la emisión de Acta de Inicio sean efectuadas y que todos los trámites establecidos sean realizados. En caso de encontrar dificultades para iniciar los trabajos, recomendar la prórroga correspondiente.
7. Verificar que el Acta de Inicio ha sido firmada por el Ingeniero Residente y el Supervisor del **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE**.
8. Entregar el sitio o zona de trabajo a la Constructora
9. Exigir la presentación del Programa de Trabajo al Contratista de acuerdo al contrato.
10. Obtener del **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE**, copia de los permisos y licencias obtenidas para la construcción.
11. Obtener el nombre completo, dirección, número de teléfono, de fax y correo electrónico, cuando proceda, de los representantes legales del **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE**, su personal de campo, así como de todas las personas que intervendrán por parte de la Constructora
12. Verificar los métodos constructivos en los Análisis de Precios Unitarios.

BITÁCORA DE OBRA

El principal elemento de comunicación en el campo, desde el punto de vista contractual, es la Bitácora o Libro de Obra, por lo que la Constructora debe asegurarse mantenerlo en la obra y en buen resguardo, en buen estado y disponible para las personas autorizadas a consultarlo o utilizarlo. El Inspector debe evitar el uso del Libro para la comunicación de aspectos irrelevantes o para mantener con la Constructora discusiones estériles.

El Inspector deberá escribir en la bitácora las principales actividades diarias, los problemas surgidos, las órdenes y las soluciones dadas, en especial, es importante llevar un registro de las condiciones climáticas, de la regularidad en el envío de los materiales o sus deficiencias y todo aquello que pueda incidir en el desarrollo de la obra.

Es importante evitar excederse en el uso de correspondencia de oficina y tratar de resolver los problemas a través de notas de campo en el Libro de Obra. El Inspector debe estar atento en resolver los problemas que puedan complicarse, por medio de reuniones con las partes interesadas y de cada reunión deberá levantarse un acta en la que las partes deberán firmar los acuerdos que se tomen o exponer de forma clara las diferencias existentes para buscarles solución.

ACCIONES CONCRETAS DE LA CONSTRUCTORA

INSTALACIONES PROVISIONALES.

1. Aprobar a la constructora la ubicación y construcción apropiada de las instalaciones provisionales y su dimensionado de acuerdo a las especificaciones técnicas.
2. Asegurarse que el almacén ofrece la protección necesaria contra deterioro y robo de los materiales.
3. Asegurarse que los avisos de obra han sido colocados y que cumplen los requerimientos de la **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE**.
4. Asegurarse que la constructora provea las adecuadas instalaciones sanitarias para uso del personal y que las descargas provenientes de los servicios sanitarios sean dispuestos en las redes de aguas residuales existentes o se provea la adecuada disposición de baños portátiles aceptables con sus mantenimientos constantes de al menos dos veces a la semana o como lo acuerde la **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE**.
5. Asegurarse que la zona de trabajo ha sido delimitada adecuadamente a fin de no causar interferencia ni peligro a las zonas adyacentes y evitar la obstrucción de los accesos.
6. Asegurarse que las instalaciones eléctricas provisionales cumplan los requisitos mínimos de seguridad para evitar accidentes y tengan la capacidad necesaria para los equipos que se van a manejar.

REPLANTEO.

1. Verificar que se establezcan referencias apropiadas, que permanezcan durante la construcción y que se mantengan replanteadas durante todo el proceso de construcción para fines de control del trazado, niveles y verificación de mediciones.
2. Verificar el trazado efectuado por la Constructora para la correcta demarcación de las distintas partes del trabajo objeto del contrato.

MOVIMIENTO DE TIERRA

1. Verificar que el estudio de suelos se encuentra en la obra y que ha sido estudiado y comprendido por la Constructora y la Inspección.
2. Verificar que se remuevan las fundaciones de edificios existentes, si los hubiese.
3. Verificar que las edificaciones y servicios existentes en el sitio, serán conservados y adecuadamente protegidos.
4. Verificar que la vegetación existente a ser conservada, esté protegida.

5. Verificar que las propiedades vecinas estén protegidas o se adopten medidas para evitar daños.
6. Verificar que el material de desecho sea sacado del sito de trabajo a un lugar apropiado.
7. Verificar que la Constructora provea medidas de seguridad, tales como: cubiertas, cercas, barricadas, iluminación, avisos, según lo necesario.
8. Verificar que se provea un adecuado control sobre el polvo producido y su adecuada humectación del material.
9. Verificar que únicamente se utilicen materiales apropiados y que todos los materiales inapropiados se dispongan fuera de la obra y se evite la contaminación.
10. Observar las condiciones del subsuelo durante los trabajos a fin de asegurarse de que se identifiquen las zonas de material inapropiado para que estos sean removidos adecuadamente.
11. Ordenar las pruebas necesarias de aquellos materiales que se consideran contaminados.
12. Verificar que las excavaciones excesivas no ocurran innecesariamente.
13. Verificar que se hagan las inspecciones y pruebas necesarias para el control de las excavaciones y rellenos: anchos de zanja, rasantes, alineamientos, espesores de materiales y otros.
14. Verificar que los procedimientos de obtención de material de préstamo sean adecuados y que la fuente de los mismos haya sido certificada por el laboratorio.
15. Verificar que la compactación se efectúe de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y que alcance la densidad esperada.
16. Verificar que las excavaciones sean adecuadamente protegidas con métodos para seguridad del personal y las instalaciones, especialmente la estabilidad de las excavaciones en zanja y protección a caídas.
17. Verificar que los rellenos contra estructuras y paredes de mampostería se hagan de manera cuidadosa y utilizando el equipo apropiado para evitar el debilitamiento o fractura de las estructuras y mampostería. Asimismo, asegurarse que ningún relleno se ejecute antes que la estructura o mampostería haya alcanzado su adecuada resistencia.
18. Si se encuentran instalaciones no previstas, tales como tuberías, canalizaciones o registros, ordenar la suspensión del trabajo hasta que personal calificado pueda analizar los hallazgos.
19. Asegurarse que la Constructora mantiene un adecuado control de erosión e inundaciones, especialmente durante la estación lluviosa.
20. Verificar especialmente que las excavaciones y depresiones de tierra queden protegidas al final de cada día de trabajo.
21. Verificar que la Constructora efectúe la limpieza de las excavaciones y zonas inundadas antes del inicio de cualquier trabajo de excavación.
22. Verificar que el agua sea extraída de las excavaciones y empozamientos por métodos y con equipos apropiados, tan pronto como sea posible y que el material contaminado sea eliminado.

CONCRETO ESTRUCTURAL

1. Verificar que los materiales a utilizarse en el concreto sean almacenados apropiadamente a fin de evitar deterioros y contaminaciones con materiales extraños.

ENCOFRADOS

1. Verificar que los moldes sean contruidos de manera que las medidas finales de los elementos de concreto (medidas internas de encofrado), tengan las dimensiones mostradas en los planos y conforme a las tolerancias establecidas por el estructuralista.
2. Verificar que los moldes sean fabricados con materiales adecuados, las juntas se sellen adecuadamente para evitar fugas de mortero y que resistan las cargas de vaciado.
3. Verificar que el material usado anteriormente para la fabricación de encofrados, haya sido adecuadamente preparado para su reutilización y esté libre de deformaciones, escamas de concreto, agrietamientos y de cualquier material que pueda afectar la calidad del concreto y su acabado.
4. Verificar que los encofrados se construyan a plomo y a escuadra.
5. Verificar que el encofrado se encuentra adecuadamente firme, por medio de soportes provisionales, puntales y arriostramientos necesarios para soportar los esfuerzos de trabajo, el peso del personal y el equipo durante los procesos de vaciado, sin presentar deformaciones que afecten la dimensión final de los miembros de concreto o su alineamiento o su verticalidad. Personalmente comprobar que los puntales no se muevan.
6. Verificar que los elementos que quedarán embutidos en el concreto, tales como pernos de anclaje, pasa tubos, ductos eléctricos y cajas no se desplacen ni deformen durante el proceso de colocación del molde y el vaciado y que los moldes tengan las aberturas apropiadas para acomodarlos.
7. Verificar que las juntas de expansión, construcción y contracción se hayan colocado de acuerdo a los requerimientos.
8. Verificar que los encofrados hayan sido provistos de suficiente espacio y de las aberturas necesarias para depositar el concreto apropiadamente y permitan el paso de los agregados, evitando segregación y oquedades "cucarachas".
9. Verificar que los andamios sean los apropiados y ofrezcan seguridad a los trabajadores en aquellos casos donde se ameriten para el vaciado.
10. Verificar que todos los moldes estén limpios de cualquier desperdicio o material antes del vaciado de no estar limpios o libres de materiales extraños suspender el vaciado hasta que lo esté.
11. Verificar que existen las adecuadas separaciones entre el acero de refuerzo y el encofrado.
12. Asegurarse que los encofrados permanecen en su sitio hasta que se termine el período de curación, según el tipo de miembro sobre todo los

- miembros horizontales. Verificar que el concreto haya alcanzado la suficiente resistencia antes de remover los encofrados y que los miembros no son dañados o deformados al momento de la remoción de los puntales antes de lo indicado por el estructuralista o las especificaciones técnicas.
13. Verificar que los encofrados son completamente removidos, especialmente en donde existan juntas de expansión, contracción y dilatación, una vez que sea autorizado.
 14. Verificar que la remoción de los encofrados se haga de manera apropiada para no dañar las piezas vaciadas.
 15. Asegurarse que se han tomado las precauciones para las reparaciones de las estructuras de concreto de manera aceptable por las especificaciones y que dichos procesos de reparaciones son realizados con todas las precauciones del caso.

VACIADO DE CONCRETO

1. Asegurarse que todos los moldes de encofrado y refuerzos han sido inspeccionados y aprobados antes de realizar el vaciado, para poder autorizar su ejecución.
2. Si el concreto es fabricado en obra, verificar lo siguiente
 - a) Que los materiales a utilizarse son los aprobados por el Inspector.
 - b) Que se cuenta con un diseño para la mezcla del concreto discutido y aprobado con la inspección previamente, haciendo uso de los materiales arriba mencionados y que este diseño garantiza la resistencia requerida.
 - c) Que el equipo mezclado es el apropiado y se encuentra en buen estado.
 - d) Que el concreto se prepare cuidando que no se contamine ni se alteren las proporciones autorizadas. Se recomienda medir las proporciones en cubos, palas o cualquier elemento de volumen controlado.
 - e) Verificar que los materiales estén adecuadamente almacenados y que no se contaminen con material orgánico. Se recomienda protegerlos agregados en casos de lluvia con lonas o bajo techo.
3. Verificar que el equipo para toma de muestras (cilindros, equipo de medida, cono de Abrams, etc.) se encuentra en el sitio y que las muestras sean tomadas apropiadamente: (ver manuales de tomas de muestras)
4. Verificar que la producción del concreto o su recepción en obra, si el mismo se compra a un proveedor externo, se haga de manera apropiada para evitar la paralización del trabajo de vaciado, que debe ser continuo.
5. En caso de existir atraso en el suministro del concreto, verificar que se utilicen los aditivos necesarios para unir concreto nuevo con concreto endurecido, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
6. Verificar que se cuenta con el equipo de vibración apropiado y que se cumple con las exigencias de las especificaciones, sobre todo en cuanto a

la cantidad de vibradores de combustible o eléctricos, según la extensión del vaciado, o la previsión de planta eléctrica para accionar los vibradores. Se deberá controlar el tiempo de vibración para evitar decantación de los agregados. (Ver manual de uso)

7. Verificar que las pendientes, elevaciones, alineamientos y el ajuste de los encofrados y soportes se controle durante el vaciado del concreto.
8. Verificar que los andamios sean los apropiados y ofrezcan seguridad a los trabajadores en aquellos casos donde se ameriten.
9. Verificar que se tomen las provisiones necesarias para evitar que el vaciado sea afectado por las lluvias. No insistir en la ejecución de un vaciado si existe probabilidad de lluvia.
10. Verificar que los cilindros de las muestras se curen adecuadamente.
11. Verificar que la cura del concreto comience lo más pronto posible y que se haga de manera apropiada.
12. Mantener la humedad para un adecuado curado del concreto vaciado para pavimentos, aceras, cunetas y pisos.
13. Verificar que se evite la sobrecarga y el tráfico innecesario sobre las obras que están siendo vaciadas.
14. Tomar las medidas correctivas necesarias y ordenar las demoliciones que fuesen requeridas si los ensayos de calidad del concreto determinan que no es apropiado para la obra.

RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

1. Verificar que se tienen a disposición las instrucciones de aplicación de los productos impermeabilizantes.
2. Comprobar la compatibilidad de los diferentes materiales que estarán en contacto. No se usarán asfaltos con disolventes simultáneamente con asfaltos emulsionados en agua, excepto que uno de ellos esté completamente curado.
3. Recibir con anticipación muestras de los materiales a aplicar y constatar que cumplen con las correspondientes normas y/o especificaciones.
4. Comprobar y vigilar que los materiales estén correctamente almacenados. Si no se disponen de instrucciones del fabricante, se deben tomar en cuenta las siguientes recomendaciones: los rollos de refuerzo y membranas asfálticas se deben transportar y almacenar en forma vertical y máximo hasta dos niveles superpuestos; deben estar en sitios ventilados y no estar expuestos a los rayos solares. Deben evitarse impactos fuertes durante la descarga, que puedan causar deformaciones de los materiales.
5. Rechazar los productos laminares que presenten defectos tales como agujeros, bordes desgarrados o no bien definidos, roturas, grietas, protuberancias, hendiduras, aspecto reseco, y los cuñetes de los materiales vaciables que no estén sellados.

OTROS ASPECTOS

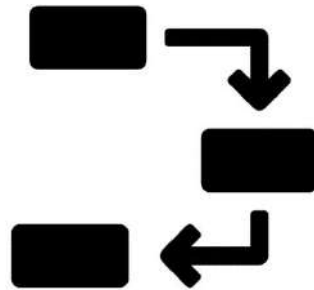
REPORTES

Se presentarán informes que incluyan el siguiente contenido:

1. Una breve descripción de los estudios y obras realizadas por la Constructora sujetos a supervisión en el correspondiente periodo;
2. La relación de las actividades y control que han efectuado en relación con los trabajos de los Contratistas sujetos a supervisión;
3. Las cantidades de instalaciones ejecutadas diarias y los totales acumulados a la fecha;
4. La relación y tiempos trabajados del personal de los Contratistas sujetos a supervisión;
5. El resumen de resultados de ensayos y controles técnicos efectuados por el Oferente/Proponente Adjudicatario;
6. Una breve descripción de los problemas que pueden haberse presentado, tratamiento que se les está dando y recomendaciones para su solución;
7. Estado de los pagos solicitados por los Contratistas sujetos a supervisión y por el Oferente Adjudicatario y monto acumulado a la fecha;
8. Información gráfica que contribuya a interpretar mejor el contenido del informe; y
9. La calidad de los estudios y obras ejecutadas y los materiales incorporados en el mes transcurrido.



GRUPO LUYAN



PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Flujogramas¹ de los procesos operativos de la supervisión del proyecto.

PROCEDIMIENTO PARA LA REVISION DE PROYECTOS

Leyenda:  Equipo en Gabinete  Supervisión de campo  Documentación  Contratista

ACCIONES					Observaciones
Recibe Proyecto ejecutivo • Estudios • Proyecto Ejecutivo • Estructural • Instalaciones • Acabados • Especificaciones	1				A través de la Gerencia de supervisión
Verifica antecedentes, planos, memoria descriptiva, estudios de la obra, congruencia del proyecto, el sitio de la obra y las especificaciones.	2	2			Determina faltante del proyecto y lineamientos para su adecuación y actualización, de acuerdo a la obra y su sitio.
Adecua y actualiza los proyectos			3		De acuerdo a los lineamientos marcados por el área de revisión y adecuación de proyectos.
Solicita aprobación de la dependencia, verifica con supervisión el uso de planos actualizados.	4				Recuperando y eliminando aquellos que sean obsoletos y sustituyéndolos por los vigentes.
Envía el área de informática los proyectos ejecutivos y modificados para su integración al expediente básico.	5 fin				Anotando y firmando los correctos y actualizados.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL CONTROL DE CALIDAD

Leyenda:  Equipo en Gabinete  Supervisión de campo  Documentación  Contratista

ACCIONES					Observaciones
Entrega de programa de suministro				1	Muy o importante para programar pruebas de calidad y resistencia.
Verifica el cumplimiento de los requerimientos de calidad establecidos		2			En planos y especificaciones, particularidades del proyecto.
Implementa un programa de verificación y representa a la dependencia	3				Indicando laboratorios a utilizar para pruebas, la frecuencia del muestreo y ensayo de los materiales, así como de las pruebas funcionamiento de equipos y sistemas.
Aprueba y/o realiza Vo.Bo.	4				
Lleva a cabo las pruebas de verificación de calidad.		5	5		Con apoyo del laboratorio ya sea en obra o en las plantas de fabricación elaborando los reportes correspondientes.
Acepta o no a juicio de la dependencia del lote determinado de materiales, equipo y sistemas con certificación de laboratorio proveedor.	6	6			Debiendo ser del laboratorio aprobado y reconocido.

Informa cuando las pruebas no sean satisfactorias, por las pruebas realizadas.		7			A la dependencia y al contratista o proveedor, informando de los trabajo, materiales y equipos respectivamente se rechazan por no cumplir especificaciones anotando por escrito y/o en bitácora si es necesario proceder a su demolición, retiro , reemplazo o corrección
--	--	----------	--	--	---

ACCIONES					Observaciones
					dando seguimiento para que se cumplan las indicaciones dadas.
Rechaza los elementos que no cumplan con las especificaciones.		8			Por inadecuado manejo o almacenaje.
Solicita planos auxiliares para revisar los trabajos.		9	9		Como son cimbras metálicas, guías mecánicas, etc.
Inspecciona bancos tipo propuestos por la dependencia	10	10			Y los requisitos para su manejo.
Exige limpieza de la obra y la protección del medio ambiente		11 fin			Minimizando en lo más posible las molestias que puedan ocasionarse.

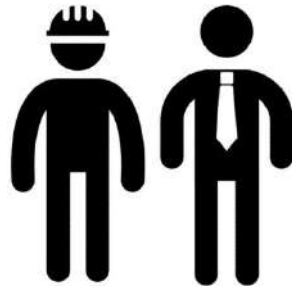
PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA CUBICACIONES

Leyenda:  Equipo en Gabinete  Supervisión de campo  Documentación  Contratista

ACCIONES					Observaciones
Recibe de la superintendencia de Obra la relación de planos de obra extraordinaria		1		1	Verifica Físicamente y aclara dudas.
Elabora inventario y catálogo de conceptos de trabajo extraordinario.		2			
Elabora números generadores de volumen por concepto.	3			3	De acuerdo con los números de Supervisión.
Realiza las revisiones correspondientes.	4	4			De acuerdo al programa y al procedimiento de los trabajos.
Obtiene aprobación de volumetría final.	5	5			De la Superintendencia y la Gerencia de Supervisión.
Elabora precios Unitario.	6			6	Considerando lo siguiente: 1. Maquinaria y equipo. a) Usos b) Rendimiento c) Procedimiento de construcción 2. Costos actualizados de: d) Materiales e) Mano de Obra. 3. Cargo por unidad de análisis de: f) Mano de Obra g) Consumo
Recibe aprobación final de los precios unitarios.	7	7	7	7	Del área de supervisión y de la gerencia de supervisión.
Se envían a la unidad de estimaciones para su trámite.	8 fin				Ver procedimiento operativo para el trámite de estimaciones.



GRUPO LUYAN



ETAPA: CIERRE DE OBRA

Periodo iniciado con la emisión del acta de terminación sustancial (por zona) y finaliza con la entrega de las obras.

GESTIÓN DE LA TERMINACIÓN SUSTANCIAL DE OBRA

Una vez la constructora notifica que está listo para someter un área para ser considerada lista para una pre-entrega, se verifica si la misma cumple con las condiciones para esto y, en caso de estarlo, se inicia un proceso de terminación sustancial de obra.

Cuando se ha verificado que el área cumple con las condiciones establecidas, se procede a preparar una lista detallada de requerimientos para la terminación (Punch-list). La constructora inicia entonces su proceso de correcciones y, una vez son completadas, se procede a la emisión de un acta de terminación sustancial por cada zona evaluada.

LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA

1. Verificar que la limpieza final se realice con anterioridad a la inspección de entrega final.
2. Verificar que la constructora haya retirado todos los desperdicios de las áreas internas de la edificación o de los patios.
3. Verificar que los techos y patios se limpien cuidadosamente antes de la entrega final.
4. Verificar que se efectúen los retoques de pintura necesarios.
5. Verificar que cualquier mancha de pintura, mortero o cualquier material sea eliminada.
6. Examinar cuidadosamente toda la obra metálica para ver si se encuentra limpia.

7. Examinar cuidadosamente puertas y ventanas para asegurarse de su limpieza, funcionamiento, verificar las cerraduras y que no estén descuadradas.
8. Verificar que los canales y bajantes de aguas lluvias estén libres de desechos y obstrucciones.
9. Probar el funcionamiento de cada una de los mecanismos de las ventanas.
10. Probar el funcionamiento de cada puerta, cerradura, candado y llave.
11. Preparar las llaves para su entrega, mediante identificación de los ambientes vinculados a las llaves.
12. Identificar los tableros: solicitar el material escrito o gráficos que identifique los circuitos, lo cual debe ser efectuado en la puerta de los tableros.

GESTIÓN DE LA TERMINACIÓN FINAL DE OBRA

Al final del proyecto, se realizan la recepción total de las áreas pendientes de terminación sustancial y es emitida el acta de terminación final del proyecto luego de agotar los siguientes pasos:

- Validación y recepción de las pruebas de puesta en marcha
- Revisión final de equipos, instalaciones y terminaciones de obra.
- Revisión de cumplimiento contractual de terminación final
- Consolidar una lista detallada de requerimientos para la terminación y entrega del proyecto por todas las disciplinas técnicas y el compliance officer, si aplica.
- Correcciones

Junto al acta de terminación sustancial final, se adjuntan las actas de inspección y aceptación final de los trabajos por disciplina.

EVALUACIÓN Y CÁLCULO DEL PAGO FINAL AL CONTRATISTA

Con la emisión del acta de terminación final se genera una cubicación final al contratista, donde se concilian los pagos realizados contra el presupuesto final. También son conciliados el anticipo, la sumatoria de retenciones contractuales y de garantías. Una vez completado el análisis y agotados los procesos contractuales (certificaciones de la TSS, certificaciones de la DGII) y de completar la documentación técnica requerida; es emitida una solicitud de pago final, con los saldos a favor de la Constructora.

FINIQUITO DE OBRA AL CONTRATISTA

Para realizar el finiquito, la supervisión deberá:

1. Elaborar y autorizar la liquidación de los trabajos ejecutados.
2. Constatar la terminación de los trabajos objeto del contrato y participar en su Recepción-Entrega.
3. Certificar el cumplimiento de todos los compromisos contractuales o proporcionar a la Residencia de Obra los elementos de juicio que le permiten aplicar en su caso, las sanciones contractuales correspondientes.
4. Elaborar la relación de estimaciones o gastos aprobados, monto ejercido, créditos, cargos y saldos.
5. Verificar la reintegración a la dependencia de los suministros propiedad del mismo, que no hayan sido utilizados en obra.
6. Recabar las garantías correspondientes a equipos de instalación permanente y sus instructivos correspondientes para ser entregados al Fideicomiso.

INFORME FINAL

El informe final de obra recogerá un histórico del desarrollo del proyecto e incluirá las informaciones solicitadas en el Pliego de Condiciones:

1. Antecedentes del Proyecto
2. Descripción del Proyecto
3. Aspectos financieros, cuadros y gráficos comparativos
4. Datos de levantamientos y estimaciones
5. Cantidades y monto total de la Obra
6. Aspectos de los trabajos de construcción
7. Aspectos de ingeniería de la Obra
8. Comentarios acerca de las normas, reglamentos, sistemas y otros documentos del o los Contratos
9. Problemas surgidos durante la construcción y las soluciones dadas
10. Recomendaciones para los proyectos futuros.
11. Recomendaciones para el mantenimiento esencial de la Obra.
12. Resumen Ejecutivo



República Dominicana
JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CABARETE
GESTIÓN 2024 – 2028
Tel. 849-856-8590
juntacabarete@gmail.com

PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

[COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE CABARETE]
[REFERENCIA: JDDC-CCC-CP-2025-0001]
[PROCESO DIRIGIDO A MIPYMES]

[Cabarete, Sosúa, Provincia Puerto Plata]
República Dominicana
[19 de diciembre del año 2025]

CONTENIDO

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

La **JUNTA DISTRITAL CABARETE**, Provincia Puerto Plata, tiene dentro de sus objetivos, prioridades y responsabilidades como Gobierno Local, dispuestas en la Ley 176-07 del Distrito Nacional, los Municipios y Distritos Municipales, de fecha 12 de julio del 2007. En tal sentido, es la instancia reguladora y rectora del Distrito Municipal de Cabarete, Puerto Plata **en regulación del ordenamiento territorial, entre otras, debe de atender a las demandas ciudadanas que implican erogaciones presupuestarias para** satisfacer las necesidades de los munícipes.

Esta **JUNTA DE DISTRITO DE CABARETE** consciente de la relevancia que representan la construcción de obras de infraestructura como elementos urbanos y de infraestructura, acondicionando los espacio propio y peatonales de la ciudad, asume el compromiso de continuar con el cumplimiento y readecuación de las areas.

La Construcción de esta Obra Distrital corresponde al año 2025 y se trata de la reconstrucción de Aceras, Contennes en el Distrito Municipal de Cabarete, Sosúa, Puerto Plata. La misma se realizará cumpliendo con el modelo estándar del Pliego de Condiciones Específicas para la contratación Obras, que ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Comparación de Precios, regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la/el **[COMPARACION DE PRECIOS para la CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CABARETE REFERENCIA: JDDC-CCC-CP-2025-0001]** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- **[81100000 – Servicios profesionales de ingeniería por**

lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial **[72100000 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.] [Este proceso está dirigido a MIPYMES]**.

1. Especificaciones técnicas

La obra a ejecutar por COMPARACION DE PRECIOS es: para la CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CABARETE REFERENCIA: JDDC-CCC-CP-2025-000, proyecto que tiene como objetivo principal proporcionar un espacio seguro y adecuado para los municipes transitar y brindar un embellecimiento a la zona urbana de nuestro distrito, preservando a su vez el medio ambiente y las areas verdes del entorno.

VOLUMETRIA ACERAS Y CONTENES DISTRITO DE CABARETE					
PROYECTO: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CABARETE: CALLEJON DE LA LOMA, Y LA COMUNIDAD DE LA CINEGA.					
NO	PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	SUB-TOTAL
	PRELIMINARES				
	Señalización de la obra	2			
1	Limpieza y desbroque del terreno	1000	ml		
	Brigada topografica	1100	ml		\$ -
1.1	Caseta de materiales	1	UD		\$ -
1.2					\$ -
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Escavacion a mano material	50	m3		\$ -
2.2	Bote de material inservible a 5 km	35	M3		\$ -
2.3	Suministro y colocacion de relleno bajo acera E=0.20	220	M3		\$ -
					\$ -
3	AREA EXTERIOR Y DE ACCESO				
3.1	Acera en hormigon violinada E=0.10 ligadora en la calle Eufrates	1000	M2		\$ -
3.2	contenes pulidos de H=0.40 cm hormigon en ligadora en la calle las	1000	ML		\$ -
4	MICELANEOS	1	pu		\$ -
4.1	Limpisa final y continua	2000	M2		\$ -
					\$ -
	TOTAL DE LOS SUB-TOTALES				\$ -
5	GASTOS INDIRECTOS	PORSENTAJE	SUB-TOTAL	TOTAL G INDIRECTO	
5.1	DIRECC. TECNICA Y RESP. ADM.	10%	\$ -	\$ -	\$ -
5.2	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	\$ -	\$ -	\$ -
5.3	TRANSPORTE	2%	\$ -	\$ -	\$ -
5.4	SEGUROS Y FIANZAS	3.50%	\$ -	\$ -	\$ -
5.5	IMPREVISTOS	5%	\$ -	\$ -	\$ -
5.6	SUPERVISION	5%	\$ -	\$ -	\$ -
5.7	CODIA	0.10%	\$ -	\$ -	\$ -
5.8	LEY 6-86 (FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION)	1.50%	\$ -	\$ -	\$ -
5.9	ITBIS (Norma 07-2007)	1.80%	\$ -	\$ -	\$ -
	TOTAL GASTOS INDIRECTOS				\$ -

2. Presupuesto Base o Valor Referencial

El presupuesto base para la **[CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CABARETE REFERENCIA: JDDC-CCC-CP-2025-0001, proceso dirigido a MIPYMES]** asciende a **[CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$4,506,078.20/100)]**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos¹ realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

Este monto total de la obra de una partida de **(CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$4,506,078.20/100))** asignada para el periodo 2025 como lo establece la certificación de transferencia especial de fondos del Ministerio Administrativo de la Presidencia, bajo la supervisión de la Liga Municipal Dominicana.

Los oferentes no podrán cambiar las Cantidades, las Unidades, los Porcentajes ni la volumetría de las fichas técnicas suministradas, el no cumplimiento de esta disposición implicara la descalificación automática. (NO SUBSANABLE)

3. Proyecto Constructivo o Anteproyecto

[Con la ejecución de los proyectos para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CABARETE REFERENCIA: JDDC-CCC-CP-2025-0001** y **dirigido a Mipymes**, se pretende mejorar la calidad de la infraestructura peatonal (aceras y contenes) de la zona urbana del Distrito Municipal de Cabarete.

La ejecución de la obra y el suministro de materiales objeto de este contrato en general deberá ajustarse a las normas vigentes de diseño y construcción de edificaciones y a las especificaciones técnicas, planos y listado de partidas anexo a este Pliego de Condiciones.

¹ Ver definición numeral 6 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.

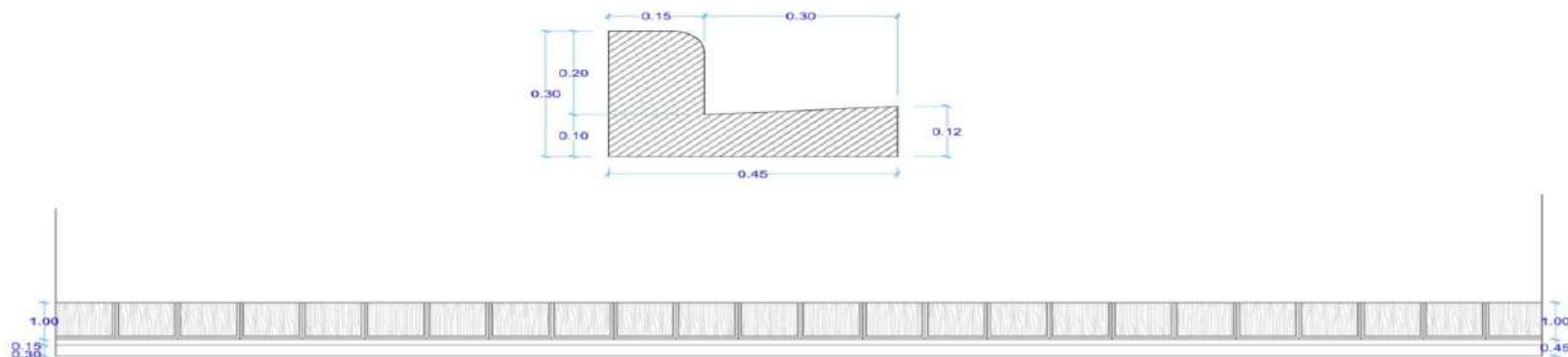
4. Lugar de ejecución de la obra

El lugar para la ejecución de la obra es: **[Sectores del Callejón de la Loma, La Cienaga, Distrito Municipal de Cabarete, Sosúa, Provincia de Puerto Plata]**

Nota: En caso de que algún contratista este interesado en la obra y éste quiera conocer el lugar de ejecución, podría gestionar la dirección con carta dirigida a la oficina de Dirección Técnica de la Junta Distrital de Cabarete, ubicado en calle La Antena del Callejón de la Loma, Distrito Municipal de Cabarete, Puerto Plata, TEL: (849)-856-8590, Email: juntacabarete@gmail.com

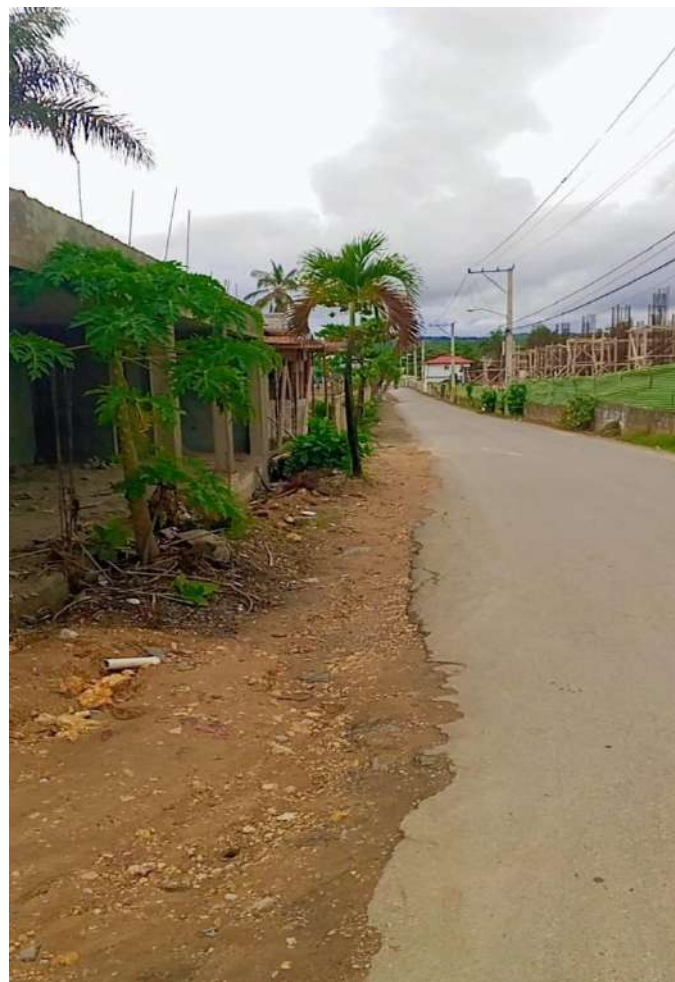
5. Tiempo de ejecución de la obra

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo presentados por el contratista aprobados por la institución contratante. **[No debe exceder los 3 meses]**









6. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Miercoles 31 de diciembre del 2025 a las 05:00pm
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el jueves 08 de enero del 2026 a las 8:30:00am
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	Hasta el Viernes 09 de enero del 2026 a las 2:15pm
4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica)	Hasta el martes 13 de enero del 2026 a las 10:00am.
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A”	el mates 13 de enero del 2026 a las 10:30am..
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	el martes 13 de enero del 2026 a las 12:00m.
7. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Miercoles 14 de enero del 2026 hasta las 10:00am

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
8. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	Miercoles 14 de enero del 2026 hasta las 11:00am
9. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Miercoles 14 de enero del 2026 hasta las 12:00m
10. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	Miercoles 14 de enero del 2026 hasta las 12:30pm
11. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23)	Miercoles 14 de enero del 2026 hasta las 01:00pm
12. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Viernes 16 de enero del 2026 a las 01:00pm
13. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Lunes 19 de enero del 2026 a las 01:00pm
14. Adjudicación	Martes 20 de enero del 2026 a las 10:00am
15. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Martes 20 de enero del 2026 a las 11:00am

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
16. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Jueves 22 de enero del 2026 a las 11:00am
17. Suscripción del (los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Jueves 22 de enero del 2026 a las 12:00m
18. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (artículo 106 Reglamento núm. 416-23)	Jueves 22 de enero del 2026 a las 01:00pm

7. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la **[Junta Distrital de Cabarete, Puerto Plata, Calle La Antena, Callejón de La Loma, Cabarete, Sosúa, Provincia de Puerto Plata]** en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente Pliego de Condiciones.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

7.1 Ofertas Presentadas En Formato Papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “Sobre A” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “Sobre B”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” y en el “Sobre B”, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **(1)** fotocopia(s) simple(s) de los mismos, debidamente marcada(s) en su primera página, como “COPIA” y una memoria UBS con el contenido sellado en cada sobre

(si aplica) en ella deberá constar la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas **por el(la) oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma del (la) Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

[Junta Distrital de Cabarete]

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)

REFERENCIA: JDDC-CCC-CP-2025-0001/ TELEFONO: 849-856-8590

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

7.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como “**Sobre 1**” y otro contentivo de la oferta económica “**Sobre 2**”.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

Aclararamos que este procedimiento esta dirigidos a MIPYMES y los ferentes que vayan a presentar ofertas solo en el portal SECP, deben contar con la certificación MIPYME integrada al RPE de manera previa para poder participar, pues, aunque la certificación es un documento subsanable, en el procedimiento en línea no es posible subsanar primero para luego participar.

8. Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

9. Contenido de la Oferta Técnica

9.1 Documentación de la Oferta Técnica “Sobre A”

11.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (**SNCC.F.042**).
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial [**8110000 Servicios Profesionales de Ingeniería**].
- 6) Registro de Proveedor MIPYMES, emitido por el Ministerio De Industria, Comercio y Mipymes.
- 7) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).

8) Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado² debidamente firmado y sellado.

a) Documentación Financiera:

1) Estados Financieros Comparativos y Auditados de ejercicios fiscales de los dos (2) últimos años fiscales. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, miembro activo del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), Acompañados por los Formularios IR-2 o IR-1 según proceda y sus anexos correspondientes de los períodos indicados, presentados a la DGII. (No Subsancionable).

11.1.2 Documentación técnica: [No subsancionable]

1) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:

A) Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) y experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048). **(Subsancionable)**.

B) Metodología y Plan de trabajo (formulario **SNCC.D.044**) **NO SUBSANABLE**

C) Certificado de vigencia de la matrícula profesional. **(Subsancionable)**.

D) Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario **SNCC.D.049**). **(Subsancionable)**.

E) Equipos del Oferente (SNCC.F.036). El Oferente deberá presentar las facilidades y equipos que dispondrá para la ejecución de los trabajos derivados del contrato del presente proceso, debiendo identificar si son propios o alquilados. Adjuntar copia de certificados de propiedad, las cuales deben ser legibles y/o o Carta de Disponibilidad o Contratos de Alquiler de estos. **(Subsancionable)**.

2) Para Los Consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- A.** Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. **(Subsanable).**
- B.** Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. **(Subsanable).**
- C.** Los integrantes del consorcio responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Los consorcios duraran como mínimo, el tiempo necesario, para la ejecución del contrato hasta su extinción y liquidación.
- D.** Las empresas o personas físicas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente Pliego de Condiciones, como una sola entidad, por lo que no podrán presentar otras ofertas de manera individual o como integrante de otro conjunto.
- E.** Los consorcios para presentar ofertas de bienes, servicios y de obras en los procedimientos de compra y contratación, tanto física como electrónica, deberán tener una inscripción Página **16** de **59** provisional del Registro de Proveedor del Estado (RPE). En caso de resultar adjudicatario deberán solicitar su inscripción definitiva, en el Registro de Proveedores del Estado y previa a la suscripción del contrato, en un plazo no mayor de Quince (15) Días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

9.2 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la obra, no obstante, deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE**.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

Si el precio de la oferta es inferior en más de un diez [10%] por ciento en relación al presupuesto base o valor referencial del lote o ítem, o del presupuesto general si es un único lote, se considerará no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación y la oferta podrá ser objeto de descalificación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, el CCC deberá agotar previamente el debido proceso establecido en el artículo 130 del Reglamento núm. 416-23.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del procedimiento debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

Los precios totales y los subtotales deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, divisas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo de mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el **[30 de enero del año 2026]**.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la [Junta Distrital de Cabarete, Puerto Plata] ante dicho incumplimiento, los(as) oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

[Póliza de Garantía de la Seriedad de la Oferta: Póliza de seguro emitida por una compañía de seguro de las autorizadas por la Superintendencia de Seguro por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar.

- 1) En la misma moneda de la oferta, dígame en pesos dominicanos, RD\$
- 2) En beneficio de [la Junta Distrital de la Ortega, Moca];
- 3) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 4) Con una vigencia de **[30 de enero del año 2026.]**

e) Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

9.2.3 Documentos de la Oferta Económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su Oferta Económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, junto con [1] fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la

compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página. **(No Subsanable).**

2) Presupuesto, el cual debe contener todas las partidas necesarias para la ejecución de la obra **[No subsanable]**

3) Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) **[No subsanable]**.

4) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral **(9.2, literal D) correspondiente al título de “garantía de seriedad de la oferta**] del presente pliego de condiciones. **[No Subsanable]**³.

10. Metodología de Evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones, sus especificaciones técnicas y anexos, según correspondan; los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

10.1 Metodología y criterios de Evaluación de la Oferta Técnica “Sobre A”⁴

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral **[9.1]** sobre **“Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica “Sobre A”	Metodología ⁵
Documentación legal	Cumple/No cumple

Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	[Cumple/ No cumple]

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

10.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección **[9.1] Sobre A) Documentación legal**” siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución.	
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. Si aplica	

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Registro de Proveedor Del Estado (RPE), deberán de tener el rubro clase- Ingeniería Civil - por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial. 8110000 Servicios Profesionales de Ingeniería.	
Copia del Registro Mercantil	
Documento de identidad del oferente y/o representante legal	
Copia del Carnet del CODIA del representante, Aplica para Ingenieros, Consorcios, Persona Jurídica. No para maestros constructores.	
Copia de los Estatutos Sociales. Solo para persona Jurídica y consorcios	
Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado	
Certificación Mipymes.	
Declaración Jurada. Solo para consorcios y persona jurídica	

10.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad

financiera con los documentos requeridos en el sobre “**documentación financiera**” del presente pliego de condiciones que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los últimos dos años, firmados por un Contador Público Autorizado, miembro activo del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

a) Índice de solvencia = Activo Total / Pasivo Total

Límite establecido: ≥ 1

Además, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- * El no cumplimiento de este indicador y/o valor constituirá una descalificación automática sin mediar trámite.
- * En caso de consorcio temporal, el puntaje final de los índices señalados precedentemente correspondientes a la asociación será calculado basado en la suma aritmética de los estados financieros de las empresas asociadas o consorciadas.
- * Las asociaciones temporales deberán, adicionalmente, presentar los estados financieros consolidados.
- * El oferente deberá cumplir con todos los criterios de evaluación financiera definidos en este punto, de lo contrario la oferta NO podrá ser CALIFICADA, por lo cual será automáticamente DESCALIFICADA

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
[Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias.)] Índice de solvencia = $\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$ Límite establecido: Igual o Mayor a 1	Estado(s) Financiero(s) de los dos (02) último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), miembro activo del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), atendiendo a las resoluciones emitidas por este instituto, de acuerdo con la Ley 633 del 16 de junio del año 1944 y con especial interés en: -La Resolución 04-11-2016. Acta 07- 2016-2018	

10.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en la “**documentación técnica**” para demostrar los aspectos de experiencia de la empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: [Cumple/No cumple].

Metodología “Cumple/ No cumple”

En la metodología de evaluación **CUMPLE/NO CUMPLE**, todos los documentos referidos en la “**documentación técnica**” se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Director de Obra Experiencia profesional como director de obras.	Curriculum del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) y experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048). (Subsanable) .	
	Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida. (Subsanable) .	
	Certificado de vigencia de la matrícula profesional. (Subsanable) .	
	Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.	
Formulario experiencia como contratista	(Debe ir anexo a formulario SNCC.D.049). (Subsanable) .	
Facilidades y equipos que dispondrá para la ejecución de los trabajos.	Equipos del Oferente (SNCC.F.036) . El Oferente deberá presentar las facilidades y equipos que dispondrá para la ejecución de los trabajos derivados del contrato del presente proceso, debiendo identificar si son propios o alquilados. Adjuntar copia de certificados de propiedad, las cuales deben ser legibles y/o o Carta de Disponibilidad o Contratos de Alquiler de estos. (Subsanable) .	
Personal Oferente	Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037).	

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Certificado del Codia al día	Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.	

10.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología [Cumple/No Cumple].

Tabla para evaluación económica “Cumple/No cumple”:

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	
Presupuesto físico sin alteraciones ni correcciones.	Presupuesto presentado	
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Fianza o Garantía por un monto equivalente a uno por	Garantía de seriedad de la oferta presentada	

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 30 de enero del 2026 inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.		

10.3 Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación, El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte con el **Menor Precio**.

Nota: 1- En el Criterio de adjudicación el Comité conderara lo establecido en el Numero: 2 de este pliego de condiciones.

Nota: 2- Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si cumple técnica y económicamente con lo requerido.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento de la **[COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CABARETE REFERENCIA: JDDC-CCC-CP-2025-0001]**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta el **[12 de diciembre del año 2025 hasta las 12:00pm]**.

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la **Junta Distrital de Cabarete** realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señaladas en el pliego de condiciones.

2. Apertura de Ofertas Técnicas “Sobre A”

La apertura de las ofertas técnicas recibidas, ya sea en formato papel o electrónico, se realizará en acto público en presencia del CCC y del(la) Notario Público actuante y de los(las) oferentes que deseen participar, para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades.

Concluido el acto de apertura, el(la) Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP y en el portal web de la **JUNTA DISTRITAL CABARETE**, a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o “Sobre A” evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en **[10.1] la Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”**

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un *informe preliminar de evaluación técnica* en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23 para solicitar, mediante acto

SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un ***informe definitivo de evaluación técnica*** que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó la fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. El CCC aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir, si fueron recibidas en soporte papel, y si fueron recibidas a través de SECP permanecerán sin abrir encriptadas y sin ser ponderadas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCC, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

Las notificaciones serán realizadas vía correo electrónico. Se les recomienda a los oferentes suministrar un correo principal y correo alternativo para recibir dichas notificaciones.

4. Debida diligencia

[LA JUNTA DISTRITAL DE CABARETE], para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE** deberá comunicar al oferente por escrito la

existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”

Posterior a la evaluación técnica y al conocer los oferentes habilitados para el examen de la propuesta económica, se convocará nueva vez en la fecha establecida en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, a un acto público con el CCC y oferentes habilitados y el(la) Notario Público para abrir las ofertas económicas recibidas en formato o soporte papel y para descifrar las ofertas enviadas electrónicamente vía la plataforma SECP.

Se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en **[10.2]** del presente pliego de condiciones junto a la garantía de seriedad de la oferta.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego de condiciones.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 129 del Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por los oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones, su oferta será rechazada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante *informe de evaluación de ofertas económicas*, informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

6. Subsanación de la Garantía de Seriedad de la Oferta

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos dos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;
- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

Verificada una de estas situaciones, los(as) peritos deberán solicitar antes de emitir el *informe de evaluación de ofertas económicas*, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC, que el (la) oferente subsane la garantía de seriedad de la oferta, quien deberá presentarla en el plazo señalado en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, en caso contrario, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe.

7. Confidencialidad de la Evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCC haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificados directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 125 y 133 del Reglamento núm. 416-23.

8. Desempate de Ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, El Comité de Compras y Contrataciones procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

9. Adjudicación⁶

El CCC luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCC deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

⁶ Ver definición numeral 1 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del pliego de condiciones específicas.

En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, el CCC ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 210 del Reglamento núm. 416-23.

10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de la **[JUNTA DISTRITAL DE CABARETE]** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones y en el contrato y que la obra sea entregada de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de **[(cinco (5) días hábiles)]** una garantía de tipo **[POLIZA DE SEGURO CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURO DE RECONOCIDA**

SOLVENCIA] por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo **[12 MESES]**, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presentan la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE** ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de la obra contratada incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE**.

11. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario(a), de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante ***“Carta de Solicitud de Disponibilidad”***, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de ejecutar la obra. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **[DIEZ (10) DIAS HABILES]** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, como se requiere en el numeral **[10]** para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCC declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

12. Plazo para la suscripción del contrato⁷

El contrato entre **[LA JUNTA DISTRITAL CABARETE]** y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

1. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP-Portal Transaccional y en el portal institucional de **[LA JUNTA DISTRITAL DE CABARETE]**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

⁷ Ver definición en el artículo 4 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.

2. Gastos legales del contrato:

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por la **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE** de conformidad con la ley.

3. Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será hasta de **[(1) un año]**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

4. Supervisor o responsable del contrato

La **[JUNTA DISTRITAL DE CABARETE]** ha designado como supervisor o responsable del contrato a: **[LA SECCION TECNICA Y SUPERVION DE OBRAS]**.

5. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en el numeral [9.2], que asciende a [maximo de un ventie porciento (20%)] correspondiente al anticipo descrito en el pleigo de condiciones y a un 20% si se trata de un oferente certificado como MIPYME, se hará en un plazo no mayor de [30] días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo **[EMITIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS RECONOCIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, DE RECONOCIDA SOLVENCIA]** que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) contratista presente las cubicaciones de obra, equivalentes al monto total entregado en concepto de anticipo.

6. Suspensión del contrato

La **[JUNTA DISTRITAL DE CABARETE]** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23:

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

7. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato, sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

8. Equilibrio económico y financiero del contrato

La[JUNTA DISTRITAL DE CABARETE] adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como a la [JUNTA DISTRITAL DE CABARETE] a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque, previsto en el artículo 32 numeral 1) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los artículos 176, 177 y 178 del Reglamento núm. 416-23.

9. Condiciones de pago y retenciones

La JUNTA DISTRITAL DE CABARETE procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo⁸, el cual será **[HASTA UN VEINTE (20%) no pudiendo ser más del 20%, artículo 168 Reglamento 416-23]** del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de **[TREINTA (30)]** días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el **veinte por ciento (20%)**⁹.

La suma restante será pagada en pagos parciales a el contratista, mediante cubicaciones periódicas por las partidas ejecutadas y certificadas por el supervisor o responsable del contrato que deben corresponderse con el Cronograma de Ejecución y siempre que sean mayor al **[20%]** del monto del contrato o un **[80%]** del avance por amortizar. Estos

⁸ El monto del anticipo no puede ser más del 20%, artículo 168 Reglamento 416-23

⁹ Mandato de los párrafos de los artículos 155 y 168 del Reglamento núm. 416-23.

SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

pagos se harán en un período no mayor de **[30 días]** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por el supervisor o responsable del contrato.

El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La **[JUNTA DISTRITAL DE CABARETE]** podrá retener un **[5%]** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

La **[JUNTA DISTRITAL DE CABARETE]** podrá retener un **[5%]** del costo de la obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la obra y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los siguientes documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales:

1. Certificado de recepción definitiva de obra
2. Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones,
3. Certificación del Ministerio de Trabajo de no demanda laboral local donde se ejecutó la obra
4. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE**
5. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Certificación de impuestos al día expedida por la Dirección General de Impuestos Internos
6. Certificación o comprobante de pagos de las tasas del CODIA
7. Certificación de Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción (FOPETCONS)¹⁰

La **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE** no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

¹⁰ Artículo 2, Ley núm. 6-86.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la obra, se corregirá en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

10. Subcontratación

El(la) contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 50% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE** de acuerdo con el numeral 2) del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

11. Recepción de obras

Al concluir la construcción de la obra, conforme a las especificaciones técnicas y calidades exigidas en este pliego de condiciones, el contratista hará entrega de la misma al personal designado por la institución como responsable de la recepción, quienes la recibirán con carácter provisional y levantarán el **Certificado de Recepción Provisional**, formalizada por el responsable del contrato o comité de recepción, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

Para que la obra sea recibida por la **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE** de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas, pliego de condiciones, oferta y contrato suscrito.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos, se levantará el **Certificado de Recepción Definitiva**, emitida por el responsable del contrato o comité de recepción, en la que se indicará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en las especificaciones técnicas y el Contrato.

12. Garantía de vicios ocultos para obras

Al finalizar los trabajos, el(la) contratista deberá presentar una garantía que consistirá en **[UNA POLIZA DE SEGUROS EMITIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS CERTIFICADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y DE RECONOCIDA SOLVENCIA]** a satisfacción de la **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del costo total al que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la obra.

Esta garantía deberá constituirse por un período de uno (1) a cinco (5) años, según establezca el contrato, contados a partir del recibido conforme y definitivo por la **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE**, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto o vicio de construcción no detectado en el momento de recibir la obra.

13. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** Cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

14. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la ejecución de obras por causas imputables a éste por más de **[5 días]**.
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, previstas en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades o avances de obra de las solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

15. Penalidades por retraso

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

*** Incumplimientos Leves:** Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

*** Incumplimientos Graves:** Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

*** Incumplimientos Gravísimos:** Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

- Cada tres (3) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.
- Cada tres (3) infracciones graves, una gravísima.

16. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE** podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la Dirección General de Contrataciones, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, identifica indicios de que han sido cometidas.

SECCIÓN IV: GENERALIDADES

1. Siglas y acrónimos

CAP	Certificado de Apropiación Presupuestaria
CCPC	Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
CCC	Comité de Compras y Contrataciones
DGCP	Dirección General de Contrataciones Públicas
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas
SNCCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
UOCC	Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

2. Definiciones

Para la implementación e interpretación del presente pliego, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

- 1) Análisis de Costo:** Análisis del precio de las partidas del presupuesto.
- 2) Certificado de Recepción Definitiva:** El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.
- 3) Ciclo de vida:** Se refiere a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante la existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.
- 4) Comité de seguimiento de las Contrataciones Públicas:** Mecanismo para observar, vigilar y monitorear los procesos de compras y contrataciones de aquellas instituciones y comunidades donde fueren integrados.
- 5) Conflictos de Interés:** Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.
- 6) Reporte de medición (cubicación mensual):** Documento en el cual se detallan los renglones de las cantidades de trabajos ejecutados, los correspondientes precios unitarios, el total de pagos anteriores, las deducciones, el porcentaje de terminación aproximado y las sumas que se pagarán de acuerdo a la lista de partidas.
- 7) Debida Diligencia:** Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.
- 8) Desglose de Precios Unitarios:** La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.
- 9) Director responsable de obra:** Es la persona física, arquitecto o ingeniero civil, asignada por el Contratista, para que asuma contractualmente ante el promotor o el propietario el compromiso y la responsabilidad de dirigir y ejecutar el desarrollo de la obra, o parte de las mismas, en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, conforme a lo que disponen las leyes, las normas y los reglamentos vigentes, de conformidad con el proyecto y el contrato, la licencia de construcción y las demás autorizaciones.

10) Diseño arquitectónico: Conforme a los planos de construcción y las especificaciones técnicas.

11) Empresa vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.

12) Gestión de Riesgos: Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.

13) Informe pericial: Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.

14) Oferente/proponente habilitado: Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

15) Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias obras.

16) Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos del presente pliego de condiciones ni sus fichas técnicas, especificaciones o términos de referencia, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total adjudicado.

17) Planos detallados: Los planos proporcionados por la institución contratante al contratista.

18) Residente de obra: Es toda persona física, ingeniero o arquitecto, colegiada, representante permanente del Director responsable de la obra en el lugar de la misma, que asume la función técnica y/o administrativa de dirigir, controlar y/o coordinar su ejecución material y de verificar cualitativa y cuantitativamente todos los procesos, de acuerdo a los planos y a las especificaciones, y bajo la coordinación del director. En ningún caso las acciones que realiza el residente de obra exoneran de responsabilidad al Director Responsable de la obra.

19) Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.

Supervisor o responsable: Persona natural o jurídica competente, responsable de dirigir o supervisar la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en éste y en el pliego de condiciones, el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.

3. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento, **[PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CABARETE]** convocado por la **[JUNTA DISTRITAL DE CABARETE]** con el número de Referencia: **JDDC-CCC-CP-2025-0001**, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la contratación **[CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CABARETE]** con el número de Referencia: **JDDC-CCC-CP-2025-0001**, el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el CCC, que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Aplicación 416-23.

Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés la institución la **[JUNTA DISTRITAL DE CABARETE]** podrá determinar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificado a los proponentes mediante circular del CCC a través del SECP.

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas al CCC como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

5. Marco normativo aplicable

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- 3) Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.
- 4) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.
- 5) Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, aprobado mediante Decreto núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023;
- 6) Normas técnicas emitidas por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la preparación, diseño y ejecución de proyectos y obras de ingeniería y arquitectura y ramas afines;
- 7) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, anexos, enmiendas y circulares;
- 8) Las ofertas;
- 9) La adjudicación;
- 10) El contrato y;
- 11) La orden de compra.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

6. Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

- 1) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- 2) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- 3) El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.
- 4) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- 5) Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario.

7. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y el CCC deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

8. Disponibilidad y acceso al Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución [<https://juntadistritaldecabarete.gob.do/>] a partir de la fecha de su convocatoria.

9. Conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, incluyendo las visitas técnicas y asistencias a reuniones fijadas por la institución, para preparar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto de la contratación.

Los oferentes podrán realizar una **visita de inspección al lugar donde se realizará la ejecución de la obra**, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la JUNTA DISTRITAL DE CABARETE lo prevea en el cronograma de actividades**. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. **La JUNTA DISTRITAL DE CABARETE** suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondiente.

10. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

11. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE** puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 11 sobre “*Derecho a participar*”, así como las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley núm. 340-06, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta, ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión, ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.

- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06.

En este sentido, la **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE** se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (Si aplica), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE** dirigida al CCC, Correo Electronico: juntacabarete@gmail.com dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE** en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

14. Contratación pública responsable

En el(los) contrato(s) suscrito(s) derivado(s) del presente procedimiento de selección, la/el **[JUNTA DISTRITAL DE CABARETE]** exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la

Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas de prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable la/el **[JUNTA DISTRITAL DE CABARETE]** otorgará un plazo razonable para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. Vencido el plazo sin que se haya regularizado la actuación la/el **[JUNTA DISTRITAL DE CABARETE]** podrá declarar la resolución del contrato y el(la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

15. Firma digital

En consonancia con las disposiciones del artículo 19 de la Ley núm. 340-06, párrafo II del artículo 13 del Reglamento núm. 416-23, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la **JUNTA DISTRITAL DE CABARETE** o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 67 y 72 en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las *Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación* disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-sncpp/>.

SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el(la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de diez (10) días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondientes, así como de la adjudicación.

17. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego de condiciones, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en algunos de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)
- 3) Modelo de Contrato de Obras (SNCC.C.026)
- 4) Compromiso ético de proveedores.
- 5) Equipos del Oferente (SNCC.D.036) ** si aplica
- 6) Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045)
- 7) Experiencia Profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)
- 8) Experiencia como contratista (SNCC.D.049)



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 130283SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: GRUPO LUYAN, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-31-48602-9

FECHA DE EMISIÓN: 16/9/2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 16/9/2026

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 13/9/2016

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 24/7/2025

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: CERVANTES NO. 158, PLAZA CERVANTES, TERCER NIVEL, LOCAL NO.303

SECTOR: GAZCUE

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 482-6102

TELÉFONO (2): (809) 816-9588

CORREO ELECTRÓNICO: constructora.luyan@gmail.com

Pg 10

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: CONSTRUCCION, COMERCIO, INDUSTRIA

OBJETO SOCIAL: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, ASESORÍA Y CONSULTORÍA, TASACIÓN, PRESUPUESTO, DEMOLICIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA (CIVILES, ELÉCTRICAS O MECÁNICAS), ARQUITECTURA Y DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN EN SENTIDO GENERAL, ALQUILER Y VENTA DE MAQUINARIAS, ALQUILER Y VENTA DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS, FUMIGACIÓN, SISTEMAS DE SEGURIDAD, FERRETERÍA, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PUBLICIDAD, VENTA DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA, VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, VENTA Y ALQUILER DE INMUEBLES, METALURGIA, MINERÍA, DISEÑO DE INTERIORES, PAISAJISMO, VENTA DE TEXTILES, VENTA Y FABRICACIÓN DE ROPAS, UNIFORMES Y CALZADOS, VENTA DE LIBROS Y MATERIALES ESCOLARES, FABRICACIÓN Y VENTA DE MOBILIARIO, SERVICIOS DE CATERING, PROMOCIONES, VENTA DE EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS, MATERIALES GASTABLES PARA OFICINAS, EQUIPOS DEPORTIVOS, IMPRENTA, VENTA DE COMBUSTIBLES, VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, VENTA DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA (ELECTRODOMÉSTICOS, COMPUTADORAS Y SOFTWARE), PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES, SONIDO, ALIMENTOS Y BEBIDAS, PROTOCOLO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, DECORACIÓN, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTES DE TECHOS". TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS, PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES, ANÁLISIS DE RIESGO O SEGURIDAD, HIGIENE O VENTILACIÓN INDUSTRIAL CONTROL DE RUIDO O DE LA ACÚSTICA, SERVICIO DE INSPECCIÓN DE EDIFICIOS, SERVICIO DE INSPECCIÓN DE LÍNEAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SERVICIO DE INSPECCIÓN DE PLOMERÍA O ALCANTARILLADO.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, ASESORÍA Y CONSULTORÍA, TASACIÓN, PRESUPUESTO, DEMOLICIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA (CIVILES, ELÉCTRICAS O MECÁNICAS), ARQUITECTURA Y DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN EN SENTIDO GENERAL, ALQUILER Y VENTA DE MAQUINARIAS, ALQUILER Y VENTA DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS, FUMIGACIÓN, SISTEMAS DE SEGURIDAD, FERRETERÍA, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PUBLICIDAD, VENTA DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA, VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, VENTA Y ALQUILER DE INMUEBLES, METALURGIA, MINERÍA, DISEÑO DE INTERIORES, PAISAJISMO, VENTA DE TEXTILES, VENTA Y FABRICACIÓN DE ROPAS, UNIFORMES Y CALZADOS, VENTA DE LIBROS Y MATERIALES ESCOLARES, FABRICACIÓN Y VENTA DE MOBILIARIO, SERVICIOS DE CATERING, PROMOCIONES, VENTA DE EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS, MATERIALES GASTABLES PARA OFICINAS, EQUIPOS DEPORTIVOS, IMPRENTA, VENTA DE COMBUSTIBLES, VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, VENTA DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA (ELECTRODOMÉSTICOS, COMPUTADORAS Y SOFTWARE), PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES, SONIDO, ALIMENTOS Y BEBIDAS, PROTOCOLO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, DECORACIÓN, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTES DE TECHOS". TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS, PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES, ANÁLISIS DE RIESGO O SEGURIDAD, HIGIENE O VENTILACIÓN INDUSTRIAL CONTROL DE RUIDO O DE LA ACÚSTICA, SERVICIO DE INSPECCIÓN DE EDIFICIOS, SERVICIO DE INSPECCIÓN DE LÍNEAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SERVICIO DE INSPECCIÓN DE PLOMERÍA O ALCANTARILLADO.

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

Pg 6

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MAXIELL ALTAGRACIA HERRERA CASTILLO	C/ 12 NO. 14, ALMA ROSA I, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	223-0116846-8	DOMINICANA	Casado/a
LUIS RAFAEL DIAZ LLUBERES	C/ ROTONDS, RESIDENCIAL SULENNY VIII, APT. B-4, COLINAS DE AHORRO HONDO II, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1863630-7	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 100

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
LUIS RAFAEL DIAZ LLUBERES	Gerente	C/ ROTONDS, RESIDENCIAL SULENNY VIII, APT. B-4, COLINAS DE AHORRO HONDO II, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1863630-7	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MAXIELL ALTAGRACIA HERRERA CASTILLO	C/ 12 NO. 14, ALMA ROSA I, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	223-0116846-8	DOMINICANA	Casado/a

ANA LISSETTE DE LA ALTAGRACIA LLUBERES RODRIGUEZ DE DIAZ	C/ HATUEY NO. 194, LOS CACICAZGOS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0071439-3	DOMINICANA	Casado/a
LUIS RAFAEL DIAZ LLUBERES	C/ ROTONDS; RESIDENCIAL SULENNY VIII, APTO. B-4, COLINAS DE AHORRO HONDO II, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1863630-7	DOMINICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 1

MASCULINOS: 1

FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

.....
NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

CONSTRUCTORA LUYAN
GRUPO LUYAN

NO. REGISTRO

450346
619196

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

Pago

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS
DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago Mejia Ortiz

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2025.10.17 12:57:58 -04:00

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Grupo Luyan, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 12/01/2026 3:36:54 p. m. certifica:

RPE: 69170

Provee: Servicios, Consultoría, Obras

Fecha de registro: 26/07/2017

Certificación PROINDUSTRIA: No

No. Documento: 131486029 - RNC

Certificación MIPYME: Si

Tipo: Sociedades Comerciales

Tipo de mipyme: Pequeña Empresa

Cuenta bancaria: Si

Estado: **Activo**

Domicilio: Calle Hatuey, 194, Los Cacicazgos,
Distrito Nacional, República Dominicana

ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11100000	Minerales, minerales metálicos y metales
11110000	Tierra y piedra
15100000	Combustibles
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética

Fecha de última actualización de datos: 21/05/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
26120000	Alambres, cables y arneses
27110000	Herramientas de mano
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43230000	Software
44120000	Suministros de oficina
46170000	Seguridad, vigilancia y detección

Fecha de última actualización de datos: 21/05/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
46180000	Seguridad y protección personal
47100000	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza
49130000	Equipos de pesca y caza
49140000	Equipos para deportes acuáticos
49160000	Equipos deportivos para campos y canchas
49170000	Equipos de gimnasia y boxeo
49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
49200000	Equipo para entrenamiento físico
49210000	Otros deportes
49220000	Equipo y accesorios para deportes
49240000	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles

Fecha de última actualización de datos: 21/05/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
53100000	Ropa
53110000	Calzado
55100000	Medios impresos
60110000	Decoraciones y suministros del aula
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
71100000	Servicios de minería
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
78100000	Transporte de correo y carga
78110000	Transporte de pasajeros
78140000	Servicios de transporte
80100000	Servicios de asesoría de gestión
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Fecha de última actualización de datos: 21/05/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81110000	Servicios informáticos
81140000	Tecnologías de fabricación
82100000	Publicidad

Fecha de última actualización de datos: 21/05/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.





12 de enero del 2026

JUNTA DISTRITAL DE CABARETE

Página 1 de 1

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores:

JUNTA DISTRITAL DE CABARETE

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE CABARETE" contratada a través del proceso referencia JDDC-CCC-CP-2025-0001 de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
	TROMPO	2 FDA	1	1	P	USA	RD\$ 120,000.00
	NIVEL TOPOGRÁFICO		1	1	P	USA	RD\$36,000.00
	PALAS DE CORTE		10	1	P	USA	RD\$ 6,000.00
	ANTORCHAS		6	1	P	USA	RDS 37,000.00
	TALADROS		3	1	P	USA	RD\$ 25,000.00
	COMPACTADOR MANUAL		2	2	P	USA	RD\$ 500,000.00
b)	Vehículos y Camiones						
	TOYOTA TUNDRA		1	11 AÑOS	P		RD\$1,800,000.00
	NISSAN DUL780		1	33AÑOS	A		RD\$ 1,100,000.00
	INTERNATIONAL DT 466E		1	26 AÑOS	A		RD\$ 1,500,000.00
c)	Otros Equipos						
	RETROPALA CATERPILLAR 416D	416D	1	21 AÑOS	P	USA	RD\$2,400,000.00

Firma _____

Sello



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino





No. 10704398

1. Datos del Vehículo

 REPÚBLICA DOMINICANA
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición		
30	09	2020

No. de Registro y Placa		Chasis		Estatus del Vehículo		Tipo de Emisión							
L415184		5TFHY5F17EX409008		ACTIVO		CORRIENTE							
Tipo de Vehículo		Marca		Modelo		Año de Fabricación							
CARGA		TOYOTA		TUNDRA LIMITED 2CAB. 4X4		2014							
Color		Motor o No. de Serie		Pasajeros		Fuerza Motoriz (HP/cc)		Cap. Carga (Ton.)		Cilindros		No. Puertas	
NEGRO		5700		0		5700		2853		8		4	

2. Datos del Propietario

Nombres/Razón Social		Cédula/Pasaporte /RNC
LUIS RAFAEL DIAZ LLUBERES		00118636307
Dirección		No. de Registro y Placa Anterior
HATUALEY 184 LOS CACICAZGOS SANTO DOMINGO DE GUZMAN		
IMVALDEZ 08:51 AM DGIICTMVMMD2		206501270220



10704398